



DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS - MOQUEGUA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	(EN S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
DIRECCION DE MINERIA.													
1.01.	Denuncias de un PPM o PMA contra concesionarios que atenta contra sus operaciones, por incumplimiento de las normas mineras, ambientales y/o seguridad minera, salud ocupacional. BASE LEGAL - DS 014- 92 - EM 04.06.92 - Ley 27651 24.01.2002 y modificatorias. - D.S N° 016-93-EM (01-05-1993) - D.S. N° 013-2002-EM (24.04.02) - LEY N° 27444 (11.04.01) - LEY N° 29060 (07.07.07) - D.Leg. 1101 (28.02.2012)	1 Solicitud de acuerdo a formato, consignando N° de RUC. 2 Sustento de la denuncia y plano o croquis de ubicación. 3 Informe suscrito por profesional independiente de la especialidad. 4 Comprobante de pago por derecho de trámite.	Form.	15.887	S/. 603.70			X	60 DIAS HÁBILES	Tramite Documentario	Direccion de Minería.	Director de DREMM - Presentar recurso: 15 días hábiles - resolver recurso: 30 días hábiles	Consejo de Minería del MINEM.
1.02.	Denuncia de extraccion ilicita de mineral en agravio del estado y por incumplimiento de las normas mineras, ambientales y/o seguridad minera, salud ocupacional. BASE LEGAL - D.S. N° 014-92-EM (04.06.92) Art. 52 - D.S. N° 03-94-EM (15.01.94) - LEY N° 27444 (11.04.01) - LEY N° 29060 (07.07.07)	1 Solicitud de acuerdo a formato, consignando N° de DNI. 2 Escrito de denuncia conteniendo: memoria sustentatoria de la misma, adjuntando plano o croquis de ubicación del área, motivo de la denuncia	Form.	0.000	GRATUITO			X	60 DIAS HÁBILES	Tramite Documentario	Direccion de Minería.	Director de DREMM - Presentar recurso: 15 días hábiles - resolver recurso: 30 días hábiles	Consejo de Minería del MINEM.
1.03.	Reporte de Insidentes y Accidentes Mortales y Casos de Emergencias. BASE LEGAL - D.S. N° 014-92-EM (04.06.92) - D.S. N° 03-94-EM (15.01.94) - LEY N° 27444 (11.04.01) - LEY N° 29060 (07.07.07) - DS 055-2010-EM art 151 y 152.	1 Solicitud de acuerdo a formato, consignando N° de RUC. 2 Escrito de denuncia conteniendo: memoria sustentatoria de la misma, adjuntando plano o croquis de ubicación del área, motivo de la denuncia 3 Informar dentro de las 24 horas ocurrido el accidente mortal mediante el anexo N° 07. del DS. 055-2010-EM. 4. Presentar un informe detallado de investigacion en formado del anexo N° 07 A, a los 10 días calendarios de ocurrido el accidente.	Form.	0.000	GRATUITO			X	30 DIAS HÁBILES	Tramite Documentario	Direccion de Minería.	Director de DREMM - Presentar recurso: 15 días hábiles - resolver recurso: 30 días hábiles	Consejo de Minería del MINEM.



DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS - MOQUEGUA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	(EN S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
1.04.	Denuncia por Internamiento. BASE LEGAL - ART. 53° Y 141° D.S. Nº 014-92-EM - R.M. Nº 550-2006-MEM/DM (16-11-06) NOTA: El depósito de garantía será efectivo una vez se establezca los costos del peritaje por el órgano a cargo de la evaluación.	1 Solicitud de acuerdo a formato, consignando N° de RUC. 2 Copia certificada del(os) título(s) de la(s) concesion(es) afectada(s) y del(os) presunto(s) infractor(es) 3 Datos de inscripción de la persona natural y persona jurídica del representante legal, del derecho minero afectado y del presunto infractor. 4 Comprobante de pago por derecho de tramite. 5 Depósito de Garantía de Costo del 100% del peritaje.	Form	31.861	S/. 1,210.70			X	30 DÍAS HÁBILES DE APROBADA LA DILIGENCIA PERICIAL.	Tramite Documentario	Direccion de Minería.	Director de DREMM	Consejo de Minería-MEM
1.05.	Aprobación de uso de ANFO para explotación subterránea. BASE LEGAL - D.S. Nº 055-2010-EM (Art. 255° Y 256°) - Ley Nº 27444 (Art. 35°) (11-04-01) - R.M. Nº 612-2008-MEM/DM (31-12-08)	1 Solicitud de acuerdo a formato, consignando N° de RUC. 2 Memoria descriptiva de labores mineras subterráneas. 3 Plano de labores mineras. 4 Plano isométrico. 5 Balance de ventilación. 6 Informe de inspección del fiscalizador externo o del funcionario designado. 7 Comprobante de pago por derecho de tramite	Form	13.645	S/. 518.50			X	30 DIAS HABILES	Tramite Documentario	Direccion de Minería.	Director de DREMM - Presentar recurso: 15 días hábiles - resolver recurso: 30 días hábiles	Consejo de Minería-MEM
1.06.	AUTORIZACIÓN PARA INICIO/REINICIO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN, DESARROLLO, PREPARACIÓN, EXPLOTACIÓN (INCLUYE PLAN DE MINADO Y BOTADEROS) EN CONCESIONES MINERAS METÁLICAS/NO METÁLICAS y modificaciones. CASO A: INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN. Base Legal: - D.S. 018-92-EM (Art. 75°, inc. 1, anexo II) (09-09-1992) - D.S. 020-2008-EM (02-04-2008) - D.S. 020-2012-EM (06.06.2012) art. 8º - Ley Nº 29785 (07-09-2011) y su reglamento D.S.001-2012-MC Nota: - EN CASO CORRESPONDA, EL ESTADO REALIZARÁ LA CONSULTA PREVIA A LOS PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS CUYOS DERECHOS COLECTIVOS PUEDEN VERSE AFECTADOS DE FORMA DIRECTA	CASO A: INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN, a) Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de ruc. b) Requerimientos técnicos: 1. título de la concesión minera. 2. copia simple de la resolución que aprueba el instrumento de gestión ambiental. 3. programa de trabajo, según su categoría. 4. Documento que acredite que el solicitante es propietario o esta autorizado por los propietarios del 100% de las acciones y derechos del predio para utilizar el(los) terreno(s) superficial(es) donde se realizará la actividad de exploración. 5 Monitoreo ambiental actualizado, efectuado por un laboratorio certificado o empresa con laboratorios certificados por INDECOPI. 6 Comprobante de pago por derecho de tramite	Form.	16.926	S/. 643.20			X	30 DIAS HABILES	Tramite Documentario	Direccion de Minería.	Director de DREMM - Presentar recurso: 15 días hábiles - resolver recurso: 30 días hábiles	Consejo de Minería-MEM

[illegible]

[illegible]

[illegible]



DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS - MOQUEGUA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	(EN S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
		8) diseño detallado del sistema de ventilación estableciendo el balance de ingreso de aire fresco y salida de aire viciado. 9) Medidas de seguridad y salud ocupacional (reglamento interno, organigrama, manual de organización y funciones, procedimientos escritos de trabajo seguro, programa de capacitación al personal). 10) programa detallado de avances y labores mineras (tajeos, galerías, cruceros, subniveles, chimeneas, entre otras), adjuntando planos en planta por nivel. 11) cronograma de ejecución de las actividades. Nota: - En caso la Concesión de Beneficio y el Plan de Minado formen parte de un solo proyecto se realizará un único proceso de consulta previa, si la afectación directa es al mismo pueblo indígena.											
1.07.	Autorización para beneficio de minerales de productor minero artesanal. BASE LEGAL - D.S. N° 014-92-EM (Art. 18°) (04-06-92) - D.S. N° 013-02-EM (Art. 16°) (21-04-02) - Ley N° 27651(Arts. 5° y 15°) (24-01-02) - Ley N° 27444 (Art. 35°) (11-04-01) - Ley N° 27446 (Art. 4°) (23-04-01) - DS 043-2012-EM	1 Solicitud de acuerdo a formato, consignando el numero de RUC. 2 Información técnica en el formulario aprobado por DGM. 3 Declaración de impacto ambiental 4 Comprobante de pago por derecho de tramite	Form.	10.526	S/. 400.00			X	30 DIAS HABLES	Tramite Documentario	Direccion de Minería.	Director de DREMM - Presentar recurso: 15 días hábiles - resolver recurso: 30 días hábiles	Consejo de Minería-MEM



Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	(EN S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
1.08.	Autorización para construcciones de labores de acceso, ventilación y desagüe en concesiones mineras vecinas. BASE LEGAL - D.S N° 014-92-EM (Art. 143°) (04-06-92) - Ley N° 27798 (Art. 01) (26/07/02) - Ley 27651. - D.S. 013-2002-EM (Art. 71°) (21-04-2002)	1 Solicitud de acuerdo a formato, consignando el numero de RUC. 2 Memoria descriptiva (tantas copias como concesiones vecinas sean afectadas) 3 Planos de planta y cortes a escala adecuada para papel bond A3 4 Comprobante de pago por derecho de tramite	Form	10.532	S/. 400.20			X	80 DIAS HABILES	Tramite Documentario	Direccion de Minería.	Director de DREMM - Presentar recurso: 15 días hábiles - resolver recurso: 30 días hábiles	Consejo de Minería-MEM
1.09.	Opinión favorable para la utilización de explosivos y plan de contingencia, para las actividades minero - energéticas conexas. BASE LEGAL - D.L. N° 25707 (06-09-92) - D.S.-N° 086-92-PCM art 15. - Ley N° 27444 (11-04-01)	1 Solicitud de acuerdo a formato, consignando N° de RUC. 2 Expediente técnico, Tipo, cantidad y justificación técnica del uso de material explosivo y nombre del contratista al que brindara servicio. 3 Plan de contingencia 4 Comprobante de pago por derecho de trámite.	Form	10.139	S/. 385.30			X	10 DIAS HABILES	Tramite Documentario	Direccion de Minería.	Director de DREMM - Presentar recurso: 15 días hábiles - resolver recurso: 30 días hábiles	Consejo de Minería-MEM



DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS - MOQUEGUA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	(EN S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
1.10.	Certificado de Operación Minera (COM) / operaciones mineras metálicas y no metálicas. BASE LEGAL - D.Ley N° 25707 (Arts. 2°, 5°, 8° y 12°) (06-09-92) - D.S. N° 086-92-PCM(Art. 7°, 15° y 18°) (02-11-92) - Ley N° 27444 (Art. 35°) (11-04-01) - D.S. N° 030-2008-EM - D.S. N° 055-2010-EM Art. 243° NOTA : Para la presentación de las solicitudes del Certificado de Operación Minera (COM) de inicio/reinicio de operaciones, operaciones continuas y ampliaciones anuales, los titulares de la pequeña minería y minería artesanal deberán acceder vía internet a la página web http://extranet.minem.gob.pe para lo cual tendrán acceso con un nombre de usuario y clave secreta (password), que servirán para todos los trámites del Certificado de Operación Minera (COM) vía internet. Declaración Anual Consolidada (DAC) y Declaración Mensual de Estadística Minera, que se presentan vía internet.	PEQUEÑA MINERÍA PARA OPERACIONES CONTINUAS.- Se requiere lo siguiente: completar el formato C.O.M. VIA EXTRANET. a) Contar con el número del Registro Único del Contribuyente - RUC. b) Presentar el cronograma de trabajo ejecutado del año anterior y el programa de trabajo para el ejercicio solicitado. c) Haber presentado: 1. Declaración Anual Consolidada (DAC). 2. Declaración Mensual de Estadística Minera. 3. Plan de Minado para los casos de explotación. d) Tener aprobado: 1. La certificación ambiental según la etapa de la actividad minera que se va a realizar, aprobada por la autoridad competente. 2. Para los casos del uso de ANFO en minas subterráneas deberá contar con la aprobación pertinente . e) Contar con el título de la concesión minera inscrito a su favor en la SUNARP o resolución de formación de U.E.A. f) Para los casos de cesión u otros contratos mineros, deberán estar inscritos en la SUNARP. g) Contar con la Autorización de funcionamiento de planta de beneficio, si fuera el caso. h) Presentar los planos de labores de proyección horizontal y vertical donde se visualice los trabajos ejecutados y programados en coordenadas UTM a escala adecuada, firmado por un ingeniero de minas o geólogo colegiado. i) Presentar la relación de la (s) empresa (s) contratista (s) minera (s) que harán uso de explosivos y conexos, con su respectivo número de trabajadores, de ser el caso. j) Presentar la relación de las facturas numeradas por producto, correspondientes a la compra de explosivos y conexos, indicando: número de RUC del proveedor, fecha de compra, número de factura, cantidad respectiva, monto. k) Contar con la constancia de pequeño productor minero vigente. l) Relación de equipos y maquinarias con las que cuenta el titular minero (indicando si son propias o alquiladas). PARA INICIO Y/O REINICIO DE OPERACIONES.- Se requiere lo siguiente: - Todo lo indicado en los literales desde el ítem a) hasta el ítem l) con excepción de:	Form	10.268	S/. 483.80			X	30 DIAS HABLES	Tramite Documentario	Direccion de Minería.	Director de DREMM - Presentar recurso: 15 días hábiles - resolver recurso: 30 días hábiles	Consejo de Minería-MEM

[illegible]



DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS - MOQUEGUA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	(EN S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
		RUC del proveedor, fecha de compra, número de factura, cantidad respectiva, monto. k) Contar con la constancia de productor minero artesanal vigente. l) Relación de equipos y maquinarias con las que cuenta el titular minero (indicando si son propias o alquiladas). PARA INICIO Y/O REINICIO DE OPERACIONES.- Se requiere lo siguiente: - Todo lo indicado en los literales desde el ítem a) hasta el ítem l) con excepción de: - El cronograma de trabajo del año anterior. - Planos de labores ejecutadas. - Declaración Mensual de Estadística Minera. - Relación de las facturas numeradas por producto, correspondientes a la compra de explosivos y conexos PARA AMPLIACIÓN DEL COM.- Se requiere lo siguiente: - El literal a) y el literal b) en relación al programa de trabajo y el plano de las nuevas labores con los mismos requisitos indicados en los literales h) y j).											
1.11.	Certificado de Operación Minera Excepcional - COME. BASE LEGAL - D.S. N° 046-2012-EM Art. 2° - D.L. N° 25707 - D.S. N° 086-92-PCM - D. LEG. N° 1105 - D.S. N° 055-2010-EM Art. 253° NOTA: -La solicitud de Certificado de Operación Minera Excepcional para productor minero artesanal y pequeño productor minero se realizará mediante formularios electrónicos vía extranet del Ministerio de Energía y Minas. - Presentar el recibo original de caja	1 Solicitud de acuerdo a formato, consignando N° de RUC. a) La identificación del sujeto de formalización. b) La identificación de la concesión minera o petitorio minero y de las coordenadas UTM donde se encuentran las labores. c) El código único del Registro Nacional de Declaraciones de Compromisos. d) El programa de labores a realizar. e) Croquis o plano de labores, en caso de minero artesanal. f) Plano de labores, en caso de pequeña minería. g) La indicación del estrato en que se encuentra: pequeño productor minero o productor minero artesanal. h) Declaración Jurada del sujeto de formalización, en el que se compromete al uso debido de los explosivos y conexos. 2 Comprobante de pago por derechos de trámite. En caso de presentación de los planos de labores, éstos deberán estar suscritos por un ingeniero de minas o geólogo colegiado y habilitado. En caso de los croquis deberán estar suscritos por el sujeto de formalización.	Form	9.376	S/. 356.30			X	30 DIAS HABLES	Tramite Documentario	Direccion de Minería.	Director de DREMM	Consejo de Minería-MEM
												- Presentar recurso: 15 días hábiles - resolver recurso: 30 días hábiles	



DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS - MOQUEGUA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	(EN S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
1.12.	Busqueda del Catastro Minero. BASE LEGAL - Ley N° 27444 (Art 31°, 107° y 160°) (11-04-01) - D.S. N° 014-92-EM (Art. 117°)	1 Solicitud de acuerdo a formato, consignando N° de RUC. 2 Memora descriptiva indicando Coordenadas UTM, DATUM. PSAD 56 del área consultada, plano perimétrico y de ubicación. 3 Comprobante de pago por derecho de trámite	Form	4.574	S/. 173.80	X			05 DIAS HÁBILES	Tramite Documentario	Direccion de Minería.		
1.13.	Reporte Impreso de Datos Generales del Expediente. (Vigencia de Derechos Mineros y de calificación de PPM y PMA). BASE LEGAL - Ley N° 27444 (Art 31°, 107° y 160°) (11-04-01)	1 Solicitud de acuerdo a formato. 2 Comprobante de pago por derecho de tramite.	Form	0.224	S/. 8.50	X			05 DIAS HÁBILES	Tramite Documentario	Direccion de Minería.		
1.14.	Opinion favorable y Trámite ante SBN para el Establecimiento de Servidumbre en Terrenos de Estado. BASE LEGAL - D.S. N° 054-2013-PCM Art. 6° mod. por el D.S. N° 060-2013-PCM - Ley N° 27444	1 Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC. 2 Resumen ejecutivo del proyecto. 3 Documento que otorgue derecho minero o energetico. 4 Resolución de certificación ambiental del proyecto 5 Otros que determine la SBN. 6 Comprobante de pago	Form.	2.582	S/. 98.10			x	7 DIAS HÁBILES	Tramite Documentario	Direccion de Minería.		
1.15.	CONCESIONES. Petitorio de Concesión Minera. BASE LEGAL - ART. 118° D.S. N° 014-92-EM (02-06-92) - D.S. N° 018-92-EM (07-09-92) - D.S. N° 03-94-EM Y MODIFICATORIAS (14-01-94) - D.S. N° 042-2003-EM (12-12-03) - D.S. N° 084-2007-EM - R.M. N° 550-2006-MEM/DM (16-11-06)	1 Solicitud segun formato de petitorio minero. 2 Recibos de pagos por derecho de vigencia 3 Declaración jurada de compromiso previo del peticionario 4 Adjuntar: constancia de pequeño productor minero (PPM) o productor minero artesanal (PMA), 5 Recibos de pago por derecho de tramite 6 Copia del DNI de la persona natural y/o del representante legal, si fuese persona juridica presentar documentos sustentatorios de la SUNAT.	Form	17.829	S/. 677.50			x	30 DIAS HÁBILES DESDE LA EMISIÓN DE DICTÁMENES TÉCNICO Y LEGAL FAVORABLES FINALES.	Tramite Documentario	Direccion de Minería.	Director de DREMM - Presentar recurso: 15 días hábiles - resolver recurso: 30 días hábiles	CONSEJO DE MINERÍA-MEM



DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS - MOQUEGUA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	(EN S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
1.16.	Oposición. BASE LEGAL - ARTS. 144° Y 146° D.S. N° 014-92-EM - ART. 55° D.S. N° 018-92-EM - R.M. N° 550-2006-MEM/DM (16-11-06)	1 Solicitud de acuerdo a formato, consignando N° de RUC. 2 Recaudos 3 Pruebas, 4 Comprobante de pago por derecho de tramite 5 De ser el caso, datos de inscripción: --de la persona jurídica y del representante legal --del derecho minero	Form.	12.034	S/. 457.30			x	30 DÍAS HÁBILES DESDE EL VENCIMIENTO DEL PERIODO DE PRUEBA	Tramite Documentario	Dirección de Minería.	Director de DREMM - Presentar recurso: 15 días hábiles - resolver recurso: 30 días hábiles	CONSEJO DE MINERÍA-MEM
1.17.	Acumulación. BASE LEGAL - ARTS. 138° D.S. N° 014-92-EM - ARTS. 45 AL 49 D.S. 018-92-EM - ARTS. 14° LEY N° 26615 - R.M. N° 550-2006-MEM/DM (16-11-06) NOTA. De no contarse con constancia de PPM o PMA, la DREM es competente para administrar los PPM o PMA de acuerdo al DL 1105-2012. Segunda, DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL.	1 Solicitud de acuerdo a formato, consignando N° de RUC. 2 Certificado de gravamen y de ser el caso autorización de los acreedores por cada derecho minero 3 Plano con coordenadas UTM (PSAD 56) 4 Relación de derechos mineros a acumularse de un mismo titular, de la misma sustancia y sin deudas por derecho de vigencia y/o penalidad, de ser el caso, datos de inscripción: - De la persona jurídica y del representante legal - De los derechos mineros a acumular 5 Constancia de pequeño productor minero o productor minero artesanal 6 Comprobante de pago por derecho de tramite	Form.	17.766	S/. 675.10			x	30 DÍAS HÁBILES	Tramite Documentario	Dirección de Minería.	Director de DREMM	CONSEJO DE MINERÍA-MEM
1.18.	Renuncia de Área BASE LEGAL - ARTS. 66° Y 139° D.S. N° 014-92-EM - ARTS. 51° Y 52° D.S. N° 018-92-EM - LEY N° 27444 - R.M. N° 550-2006-MEM/DM (16-11-06) NOTA. De no contarse con constancia de PPM o PMA, la DREM es competente para administrar los PPM o PMA de acuerdo al DL 1105-2012. Segunda, DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL.	1 Solicitud dirigida a director regional. con firma legalizada notarialmente del titular y del cónyuge, de ser el caso 2 Certificado de gravamen y autorización de acreedores, de ser el caso. 3 Datos de inscripción: -de la persona jurídica y del representante legal -del derecho minero 4 Constancia de pequeño productor minero o productor minero artesanal 5 Comprobante de pago por derecho de tramite	Form.	5.097	S/. 193.70			X	15 DÍAS HÁBILES	Tramite Documentario	Dirección de Minería.	Director de DREMM	CONSEJO DE MINERÍA-MEM



DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS - MOQUEGUA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	(EN S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
1.19.	Renuncia de Derechos y Acciones del Copeticionario. BASE LEGAL - ART. 20° D.S. N° 03-94-EM, LEY N° 27444 - R.M. N° 550-2006-MEM/DM (16-11-06) NOTA. De no contarse con constancia de PPM o PMA, la DREM es competente para administrar los PPM o PMA de acuerdo al DL 1105-2012. Segunda, DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL.	1 Solicitud dirigida a director regional. con firma legalizada notarialmente del titular y del cónyuge, de ser el caso 2 Copeticionario renunciante y cónyuge de ser el caso 3 Constancia de pequeño productor minero o productor minero artesanal 4 Comprobante de pago por derecho de tramite	Form.	4.105	S/. 156.00		X		30 DÍAS HÁBILES	Tramite Documentario	Dirección de Minería.	Director de DREMM	CONSEJO DE MINERÍA-MEM
1.20.	Fraccionamiento y División de Derecho Minero. BASE LEGAL - ARTS. 8° AL 11° D.S. N° 03-94-EM - ART. 14° LEY 26615 - ART. 8° LEY 27015 - ART. 9° D.S.007-99-EM - R.M. N° 550-2006-MEM/DM (16-11-06) NOTA. De no contarse con constancia de PPM o PMA, la DREM es competente para administrar los PPM o PMA de acuerdo al DL 1105-2012. Segunda, DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL.	1 Solicitud de acuerdo a formato, consignando N° de RUC. 2 Certificado de gravamen y autorización de acreedores 3 No adeudar derecho de vigencia y/o penalidad de ser el caso, datos de inscripción: - de la persona jurídica y del representante legal - del derecho minero. 4 Constancia de pequeño productor minero o productor minero artesanal 5 Comprobante de pago por derecho de tramite	Form	9.987	S/. 379.50			X	30 DÍAS HÁBILES DESDE LA EMISIÓN DE DICTÁMENES TÉCNICO Y LEGAL FAVORABLES. FINALES.	Tramite Documentario	Dirección de Minería.	Director de DREMM	CONSEJO DE MINERÍA-MEM
1.21.	Cambio de sustancia en petitorios y denuncios de trámite y cambio de sustancias en denuncios con autos de amparo y en concesiones mineras. BASE LEGAL - ART. 13° del D.S. N° 014-92-EM y 17° del D.S.N° 03-94-EM - R.M. N° 550-2006-MEM/DM (16-11-06) NOTA. De no contarse con constancia de PPM o PMA, la DREM es competente para administrar los PPM o PMA de acuerdo al DL 1105-2012. Segunda, DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL.	1 Solicitud de acuerdo a formato, consignando N° de RUC. 2 Constancia de pequeño productor minero o productor minero artesanal y/o declaración jurada de categoría. 3 Comprobante de pago por derecho de tramite	Form.	2.421	S/. 92.00			X	30 DÍAS HÁBILES DESDE LA EMISIÓN DE DICTÁMENES TÉCNICO Y LEGAL FAVORABLES.	Tramite Documentario	Dirección de Minería.	Director de DREMM	CONSEJO DE MINERÍA-MEM



DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS - MOQUEGUA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	(EN S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
1.22.	Constitución de Sociedades Legales (S.M.R.L) en área común. BASE LEGAL - ARTS. 115° Y 186° DEL D.S. Nº 014-92-EM - ART. 4º DEL D.S. 018-92-EM - R.M. Nº 550-2006-MEM/DM (16-11-06) NOTA. De no contarse con constancia de PPM o PMA, la DREM es competente para administrar los PPM o PMA de acuerdo al DL 1105-2012. Segunda, DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL.	1 Solicitud de acuerdo a formato, consignando N° de RUC. 2 Solicitud indicando capital social, numero de participaciones, valor de cada participación y designación de gerente. 3 Constancia de pequeño productor minero o productor minero artesanal 4 Comprobante de pago por derecho de tramite.	Form	19.011	S/. 722.40			X	30 DÍAS HÁBILES. EN CASO DE VALORIZACIÓN DE ÁREA Y LABORES: 30 DÍAS HÁBILES DE APROBADA LA PERICIA	Tramite Documentario	Dirección de Minería.	Director de DREMM	CONSEJO DE MINERÍA-MEM
1.23.	Constitución de Sociedades (S.M.R.L) Por Co-Titularidad (Sucesión, Transferencia o Cualquier Otro Título) BASE LEGAL - ARTS. 115° Y 186° DEL D.S. Nº 014-92-EM - ART. 4º DEL D.S. 018-92-EM - R.M. Nº 550-2006-MEM/DM (16-11-06) NOTA. De no contarse con constancia de PPM o PMA, la DREM es competente para administrar los PPM o PMA de acuerdo al DL 1105-2012. Segunda, DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL.	1 Solicitud de acuerdo a formato, consignando N° de RUC. 2 Solicitud indicando capital social, numero de participaciones, valor de cada participación y designación de gerente. 3 Constancia de pequeño productor minero o productor minero artesanal 4 Comprobante de pago por derecho de tramite.	Form.	18.679	S/. 709.80			X	30 DÍAS HÁBILES. EN CASO DE VALORIZACIÓN DE ÁREA Y LABORES: 30 DÍAS HÁBILES DE APROBADA LA PERICIA	Tramite Documentario	Dirección de Minería.	Director de DREMM	CONSEJO DE MINERÍA-MEM
1.24.	Replanteo, reposición de hitos y posicionamiento de hitos para concesiones mineras con coordenadas UTM definitivas. BASE LEGAL - 1ra. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA D.S. 018-92-EM - DIRECTIVA Nº 003-97/RPM/J - R.M. Nº 550-2006-MEM/DM (16-11-06) NOTA: El pago del peritaje se hará efectivo una vez que se establezcan los costos del mismo por la unidad orgánica correspondiente	1 Solicitud de acuerdo a formato, consignando N° de RUC. 2 Comprobante de pago por peritaje 3 Comprobante de pago por derecho de tramite.	Form	19.726	S/. 749.60			X	30 DÍAS HÁBILES DE APROBADA LA DILIGENCIA PERICIAL	Tramite Documentario	Dirección de Minería.	Director de DREMM	CONSEJO DE MINERÍA-MEM



DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS - MOQUEGUA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	(EN S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
1.25.	Desglose de cartel o Resolución Directoral notificada y devuelta por oficina de correos. BASE LEGAL - ART. 153 DE LEY Nº 27444 - R.M. Nº 550-2006-MEM/DM (16-11-06)	1 Solicitud de acuerdo a formato, consignando N° de RUC. 2 Comprobante de pago por derecho de tramite	Form.	1.834	S/. 69.70		X		02 DÍAS HÁBILES	Tramite Documentario	Direccion de Minería.	Director de DREMM	CONSEJO DE MINERÍA-MEM
1.26.	Reutilización y reaprovechamiento del pasivo ambiental de la actividad minera. BASE LEGAL - Decreto Supremo Nº 003-2009-EM. - Ley Nº 28271 (06.07.2004) - Ley Nº 28526 (25.05.2005) - D.S. Nº 059-2005-EM (08.12.2005) y su modificatoria D:S: Nº 003-2009-EM (Arts. 60°, 61°, 62°)(15.01.2009)	1 Solicitud de acuerdo a formato, consignando N° de RUC. 2 Acreditación de la inscripción de las facultades del representante de la persona jurídica 3 Escrito conteniendo información que permita la identificación del PAM, en caso no se encuentre en el inventario, la información deberá ser acompañada de un informe a cargo de un perito minero de la nómina de la DGM, indicando su ubicación geográfica, coordenadas UTM, imágenes fotografías acompañado con el mapa respectivo	Form	12.045	S/. 457.70			X	30 DÍAS HÁBILES	Tramite Documentario	Direccion de Minería.	Director de DREMM - Presentar recurso: 15 días hábiles - resolver recurso: 30 días hábiles	CONSEJO DE MINERÍA-MEM hábiles



DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS - MOQUEGUA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	(EN S/.)	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACION	APELACIÓN
1.27.	OTORGAMIENTO, MODIFICACIÓN Y OPOSICIÓN DE CONCESIÓN DE BENEFICIO. CASO A OTORGAMIENTO CONCESIÓN DE BENEFICIO En el procedimiento ordinario para la concesión de beneficio, se tiene tres etapas: ETAPA A: EVALUACIÓN DE SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE LOS CARTELES ETAPA B: AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN ETAPA C: INSPECCIÓN DE VERIFICACIÓN, OTORGAMIENTO DEL TÍTULO Y AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO. Base Legal: - D.S. N° 014-92-EM (Arts. 17°, 18° 46° y 129° del TUO de la Ley G.M.) (04-06-92) - D.S. N° 018-92-EM (Arts. 35° 36°,37° y 38 del Reglamento) (08-09-92) y sus modificatorias D.S. N° 020-2012-EM. - D.S N° 03-94-EM (Art. 38° del Reglamento) (15-01-94) - D.S N° 078-2009-EM (Disposiciones Complementarias y Finales) (08-11-09) - Ley N° 27444 (Arts. 132°, 136 y 191°) (11-04-01) - Ley N° 27798 (Art. 1°) (26.07.02) - Ley N° 26505 (segunda disposición complementaria) (17.07.95) - D.S. N° 014-2011-EM (Autorización de uso de agua) (30-03-2011) - D.S. N° 034-2008-MTC (25-10-2008) - D.S. N° 020-2012-EM (Art. 1, 2, 3, 4, 5) (06-06-2012) - Ley N° 29785 (07-09-2011) y su reglamento D.S.001-2012-MC Nota: - EN CASO CORRESPONDA, EL ESTADO	CASO A: OTORGAMIENTO CONCESIÓN DE BENEFICIO ETAPA A: EVALUACIÓN DE SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE LOS CARTELES (CONTENIENDO LAS COORDENADAS EN DONDE SE REALIZARÁ EL PROYECTO) A) Completar el formulario electrónico vía EXTRANET. B) Memoria descriptiva de la planta y de sus instalaciones principales, auxiliares y complementarias, de acuerdo al formato establecido por la DGM - MEM, plano de construcción y diseño del depósito de relaves. C) Copia del cargo de presentación de la Declaracion de Impacto ambiental. D) Autorizacion de uso de aguas expedida por la Autoridad Nacional del Agua. E) Documento que acredite que el solicitante es propietario o que está autorizado por el(los) propietario(s) del 100% de las acciones y derechos del predio para utilizar el(los) terreno(s) superficial(es) donde se realizará la actividad de beneficio, adjuntando los planos correspondientes en coordenadas UTM WGS 84, de las vertices de la poligonal que encierra cada terreno superficial. según lo establecido en el art. 35° DS 018-92-EM y sus modificatorias, en caso se trate de terreno eriazado de dominio del estado deberá seguir el procedimiento correspondiente ante la Superintendencia de Bienes Estatales - SBN. F) Acreditar haber pagado el derecho de vigencia. G) Recibo de pago del derecho de tramitacion equivalente al 10% de una UIT. NOTA. Si la solicitud cumple con los requisitos indicados la autoridad minera, notificara al interesado para el recojo de los avisos para su publicacion en el diario de mayor circulacion Regional, segun lo establecido. ETAPA B: AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN A) El interesado debera entregar dentro de los 30 dias habiles siguientes a la publicacion las paginas enteras en las que conste la publicacion de los avisos a la Autoridad Minera.										

[illegible]



DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS - MOQUEGUA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	(EN S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
	CASO B: MODIFICACIÓN BASE LEGAL: - S. N° 014-92-EM (Arts. 46°) (04-06-92) - D.S. N° 018-92-EM (Arts. 35°, 36°, 37°, 38°) y sus modificatorias - D.S. N° 03-94-EM (Arts. 38°, 39° y 42°) (15-01-94) - D.S. N° 016-93-EM.(Arts. 21°, 22° y 23°) (01-05-93) - D.S N° 078-2009-EM (Disposiciones Complementarias y Finales) (08-11-09) - Ley. N° 27444 (Arts. 132°, 136° y 191°) (11-04-01) - Ley N° 27798 (Art. 1°) (26/07/02) - D.S. N° 020-2012-EM (Art. 1, 2, 3, 4, 5) (06-06-2012) - D.S. N° 014-2011-EM (Autorización de uso de agua) (30-03-2011) PARA AMPLIACIÓN DE ÁREA E INSTALACIÓN DE COMPONENTES: Nota: Para el presente procedimiento se tienen 3 etapas: a) Evaluación de la solicitud y publicación del aviso. b) Autorización de construcción. c) Inspección de verificación, otorgamiento del título de ampliación de área y autorización de funcionamiento. PARA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA Nota.- En el procedimiento ordinario para la ampliación de la capacidad instalada de una concesión de beneficio, se tiene dos etapas: a) Evaluación de la solicitud y la autorización de construcción. b) Inspección de verificación y la autorización de funcionamiento. PARA INSTALACIONES ADICIONALES SIN MODIFICAR LA CAPACIDAD INSTALADA Nota.- En el procedimiento ordinario para las instalaciones adicionales sin modificar la capacidad	CASO B: MODIFICACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD INSTALADA O INSTALACIÓN DE COMPONENTES, QUE IMPLIQUEN NUEVAS AREAS: a) Completar el formulario electrónico VIA EXTRANET. b) Indicar el Nro. de la resolución que aprueba el instrumento de gestión ambiental, en caso sea necesario. c) Documento que acredite que el solicitante es propietario o que está autorizado por el(los) propietario(s) el 100% de las acciones y derechos del predio para utilizar el(los) terreno(s) superficial(es) donde se realizará la actividad de beneficio, adjuntando los planos correspondientes según lo establecido en el DS 018-92-EM. En caso se trate de terreno eriazos de dominio del estado deberá seguir el procedimiento correspondiente ante la Superintendencia de Bienes Estatales - SBN. d) Diseño de componentes adicionales. e) Autorización de vertimiento de aguas residuales tratadas, expedida por la autoridad nacional del agua o documento (informe, acta, oficio u otros) que acredite el vertimiento cero, según sea el caso. f) Para ampliación de capacidad instalada: f.1. Recibo de pago por derecho de vigencia. f.2. Memoria descriptiva del proyecto, indicando plazo de ejecución (balance metalúrgico y flujogramas). f.3. Licencia adicional de uso de aguas expedida por la autoridad competente en caso se requiera. si no se requiere presentar el balance de agua como sustento. PARA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA (INSTALACIONES ADICIONALES Y/O MEJORA DE PROCESOS) SIN AMPLIACION AREA: g) Completar el formulario electrónico VIA EXTRANET. h) Memoria descriptiva del proyecto, indicando plazo de ejecución (balance metalúrgico y flujogramas). i) Indicar el Nro. de la resolución de aprobación del instrumento de gestión ambiental, en caso sea necesario. j) Licencia adicional de uso de aguas expedida por la autoridad competente en caso se requiera, si no se requiere presentar el balance de agua como sustento. k) Recibo de pago por derecho de vigencia.					X	90 DIAS HABILES	Tramite Documentario	Dirección de Minería.	Director de DREMM - Presentar recurso: 15 días hábiles - resolver recurso: 30 días hábiles	CONSEJO DE MINERÍA-MEM	

[illegible]



DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS - MOQUEGUA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	(EN S/.)	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACION	APELACIÓN
	CASO C: OPOSICIÓN Base Legal: - D.S. N° 014-92-EM (Arts. 144°, 145°, 146° y 147° del TUO de la Ley G.M.) (04-06-92) - D.S. N° 018-92-EM (Arts. 55°, 56°, 57°, 58° y 59° del Reglamento) (08-09-92) - Ley N° 27444 (Arts. 34° y 132°) (11-04-01)	CASO C: OPOSICIÓN a) Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC. b) Adjuntar u ofrecer la prueba pertinente en el momento de la presentación.					X	30 DIAS HABILES		Dirección de Minería.	Director de DREMM - Presentar recurso: 15 días hábiles - resolver recurso: 30 días hábiles	CONSEJO DE MINERÍA-MEM
1.28.	Otorgamiento de la concesión de labor general y transporte minero. BASE LEGAL - D.S. N° 014-92-EM (Arts. 144°, 145°, 146° y 147° del TUO de la Ley G.M.) (04-06-92) - D.S. N° 018-92-EM (Arts. 55°, 56°, 57°, 58° y 59° del Reglamento) (08-09-92) - D.S. N° 078-2009-EM (Disposiciones Complementarias y Finales) (08-11-09) - Ley N° 27444 (Arts. 34° y 132°) (11-04-01) - Ley N° 27798 (Art. 1°) (26/07/02) Nota 1.- Transporte minero: sistema de traslado masivo y continuo de productos minerales (mediante fajas transportadoras, tuberías o cablecarri). El procedimiento ordinario para la concesión de transporte minero tiene dos etapas: a) Evaluación del petitorio y la autorización de construcción para lo cual debe contar con el EIA aprobado y consentido. b) Inspección de verificación, otorgamiento del título y autorización de funcionamiento. Para dicho fin el informe de la inspección debe ser favorable. Nota 2.- Labor General: actividad minera que presta servicios auxiliares, tales como ventilación, desagüe, izaje o extracción de dos o más concesiones de distintos titulares. a) Realización de una junta de concesionarios con el objeto de aprobar la ejecución de la obra y autorizar la construcción (para dicho fin deberá realizar dos citaciones como máximo) b) Inspección de verificación, otorgamiento del título y autorización de funcionamiento. Para dicho fin el informe de la inspección debe ser favorable.	a) Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC. b) Información Técnica Según ART. 40° D.S. N° 018-92-EM. c) documento que acredite que el solicitante es propietario o está autorizado por el(los) propietario(s) del 100% de las acciones y derechos del predio para utilizar el(los) terreno(s) superficial(es) donde realizarán las actividades de transporte y labor general, conteniendo las coordenadas UTM WGS 84 de los vértices de la poligonal que encierra cada terreno superficial, adjuntando el plano correspondiente. d) Deberá Acompañar: - Memoria descriptiva que indicará la longitud de la labor general, área de influencia, plazo y calendario de ejecución de la obra, el o los servicios a prestar, condiciones de aprovechamiento de los minerales en las concesiones que atraviesa, relación entre el concesionario y los de la zona de influencia, régimen de mantenimiento, régimen de utilización de la labor por el y/o los distintos concesionarios, disposición de las sustancias minerales en las aguas que se alumbran, limpieza de desmonte, sistema de ventilación, desagüe, iluminación y forma como se almacena el desmonte en la superficie. - plano de ubicación a 1/25,000, (o a escala adecuada), indicando coordenadas UTM del área superficial y señalando vías de acceso, por orografía y áreas naturales protegidas, si las hubiera. se indicará además, los terrenos agrícolas cultivados de las áreas en las inmediaciones del lugar seleccionado para realizar las instalaciones. - Plano en coordenadas UTM a escala 1/500 y a curvas de nivel, con indicación de las concesiones mineras que atraviesa, nombre de ellas y de sus titulares, domicilio de ellos con la proyección horizontal de las obras a ejecutarse. e) Acreditar haber pagado el derecho de vigencia. NOTA: La autoridad minera podrá requerir los respectivos estudios de detalle a fin de contrastar o verificar la información técnica proporcionada.	Form	12.050	S/. 749.50		X	90 DIAS HABILES	Trámite Documentario	Dirección de Minería.	Director de DREMM - Presentar recurso: 15 días hábiles - resolver recurso: 30 días hábiles	CONSEJO DE MINERÍA-MEM



DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS - MOQUEGUA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	(EN S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
1.29.	CONSTANCIA DE TRAMITE. BASE LEGAL - Art 107º Ley 27444	1 Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC. 2 Comprobante de pago	Form.	0.389	S/. 14.80	x			2 DÍAS HÁBILES	Tramite Documentario	Direccion de Minería.		
1.30.	RELACION DE DERECHOS POR TITULAR. BASE LEGAL - Art 160º Ley 27444	1 Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC. 2 Comprobante de pago	Form.	0.208	S/. 7.90	x			2 DÍAS HÁBILES	Tramite Documentario	Direccion de Minería.		
1.31.	LECTURA DE EXPEDIENTE FISICO ORIGINAL POR TITULAR O PARTE ACREDITADO. BASE LEGAL - Art 160º Ley 27444	1 Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC. 2 Copia del DNI o carné de extranjería. 3 Comprobante de pago	Form.	0.000	GRATUITO	x			3 DÍAS HÁBILES	Tramite Documentario	Direccion de Minería.		
1.32.	COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE DE CONCESIONES MINERAS. BASE LEGAL - Art 160º Ley 27444	1 Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC. 2 Copia del DNI o carné de extranjería. 3 Comprobante de pago	Form.	0.247	S/. 9.40	x			2 DÍAS HÁBILES	Tramite Documentario	Direccion de Minería.		
1.33.	EXPEDIENTE DIGITAL DE UN PETITORIO O CONCESION. BASE LEGAL - Art 160º Ley 27444	1 Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC. 2 Copia del DNI o carné de extranjería. 3 Comprobante de pago	Form.	0.513	S/. 19.50	x			5 DÍAS HÁBILES	Tramite Documentario	Direccion de Minería.		



DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS - MOQUEGUA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	(EN S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
DIRECCION DE ENERGIA.													
2.01.	CONCESIONES. Otorgamiento de Concesión Definitiva de Generación con Recursos Energéticos Renovables, cuya potencia sea mayor a 500 kW y menor a 10 MW. BASE LEGAL - DL Nº 25844 (Art.3º, 22, 25, 26 Y 28) (19.11.92) - DS Nº 009-93-EM (Art.37º, 66º) (25.02.93) - Ley 27444 (Art. 33º) (11.04.01) - D.S. 025 - 2006 - EM (21.04.06) - R.M. Nº 550-2006-MEM/DM (18.11.06) - D.S. Nº 056-2009-EM (11.07.09) - D.L. Nº 1002 (02.05..08)	1. Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC 2. Identificación y domicilio legal del peticionario, si el adquirente es persona jurídica debe presentar Escritura Pública de Constitución Social de la Empresa debidamente inscrita en Registros Públicos e identificación del representante legal con sus poderes inscritos en los Registros Públicos. 3.Copia fedateada de La Resolución Directoral De Aprobación Del, DIA o ElAsd, según corresponda. 4. Copia de la Autorización del Uso de Recursos Naturales de Propiedad del Estado para la ejecución de obras cuando corresponda. 5. Memoria Descriptiva firmada por el Representante Legal y Planos completos del proyecto, firmado por un ingeniero habilitado y de la especialidad. 6. Información Técnica con fines estadísticos que consistirá, cuando menos en lo siguiente: potencia instalada de Central, número de unidades de generación, tipo de unidad de cada generación, modelo de cada unidad de generación, caudal de diseño. 7 Delimitación de la zona de concesión en coordenadas UTM PSAD 56 y contrato formal de suministro de energía en el caso de concesión de distribución. 8. Calendario de ejecución de obras, con la indicación de inicio y la puesta en operación comercial. 9. Presupuesto del Proyecto con la firma y sello del representante legal. 10 Especificación de las servidumbres requeridas. 11. Garantía vigente hasta la suscripción del correspondiente contrato de concesión por un monto equivalente al 1% del presupuesto del proyecto con un tope de 500 UIT tratándose de concesión de generación hidráulica el tope es de 50 UIT. 12. Sustento verificable del compromiso de los inversionistas para el aporte de capital con fines de la ejecución de las obras. 13. Informe favorable emitido por una entidad Clasificadora de Riesgos Calificada, respecto a la solvencia financiera del solicitante. 14. Comprobante de pago.	Form	46.863	S/. 1,780.80			X	90 DIAS HÁBILES	Tramite Documentario	Dirección de Energía.	Director de DREMM - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles	Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles



DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS - MOQUEGUA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	(EN S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
2.02.	Otorgamiento de Concesión Temporal de Generación con Recursos Energéticos Renovables, cuya potencia sea mayor a 500 kW y menor a 10 MW. BASE LEGAL - DL Nº 25844 (Art.3º y 23) (19.11.92) - DS Nº 009-93-EM (Art.30º y 33º) (25.02.93) - Ley 27444 (Art. 33º) (11.04.01) - D.S. 025 - 2006 - EM (21.04.06) - R.M. Nº 550-2006-MEM/DM (18.11.06) - D.S. Nº 056-2009-EM (11.07.09)	1. Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC 2. Identificación y domicilio legal del peticionario, si el adquirente es persona jurídica debe presentar Escritura Pública de Constitución Social de la Empresa debidamente inscrita en Registros Públicos e identificación del representante legal con sus poderes inscritos en los Registros Públicos. 3. Memoria Descriptiva firmada por el Representante Legal y Plano General de Anteproyecto con coordenadas UTM PSAD 56 de los vértices del área de los estudios, firmado por el ingeniero responsable. 4. Copia de la Autorización del Uso de Recursos Naturales de Propiedad del Estado para la ejecución de obras cuando corresponda. 5. Requerimiento específico de Servidumbres sobre bienes de terceros. 6. Descripción y cronograma de los estudios a ejecutarse firmado por el representante legal. 7. Presupuesto de los Estudios a ejecutarse firmado por el representante legal. 8. Garantía vigente hasta el plazo de Concesión solicitado por un monto equivalente al 10% del presupuesto del estudio hasta por un tope de 250 UIT tratándose de estudios de Centrales de Generación Hidráulica, el monto será equivalente al 1% del presupuesto, hasta un tope de 25 UIT. 9. Comprobante de pago.	Form	39.603	S/. 1,504.90			X	30 DIAS HÁBILES	Trámite Documentario	Dirección de Energía.	Director de DREMM - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles	Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles



DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS - MOQUEGUA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	(EN S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
2.03.	Otorgamiento de concesión definitiva de distribución cuya máxima demanda sea mayor de 500kW y menos a 30 Mw. BASE LEGAL - D.L. N° 25844 (Arts. 3°, 6°, 22°, 25°, 26° y 28°) (19-11-92) - D.S. N° 009-93-EM (Arts. 37° al 43°, 53° y 54°) (25-02-93) - Ley N° 16053 (Art. 8°) (14-02-1966) - Ley N° 27444 (Art. 202°) (11-04-01) - D.S. N° 053-99-EM (28-09-99) - D.S. N° 025-2006-EM(21-04-06) - Ley N° 27867 (Art.59°, d)) (18-11-02) - R.M. N° 009-2008-MEM/DM (16-01-08)	1. Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC 2. Identificación y domicilio legal del peticionario, si el adquirente es persona jurídica debe presentar Escritura Pública de Constitución Social de la Empresa debidamente inscrita en Registros Públicos e identificación del representante legal con sus poderes inscritos en los Registros Públicos. 3. Copia fedateada de La Resolución Directoral De Aprobación Del, DIA o ElAsd, según corresponda. 4. Memoria Descriptiva firmada por el Representante Legal y Planos completos del proyecto, firmado por un ingeniero habilitado y de la especialidad. 5. Información Técnica con fines estadísticos que consistirá, cuando menos en lo siguiente: potencia instalada de Central, número de unidades de generación, tipo de unidad de cada generación, modelo de cada unidad de generación, caudal de diseño. 6 Delimitación de la zona de concesión en coordenadas UTM PSAD 56 y contrato formal de suministro de energía en el caso de concesión de distribución. 7. Calendario de ejecución de obras, con la indicación de inicio y la puesta en operación comercial. 8. Presupuesto del Proyecto. 9. Especificación de las servidumbres requeridas. 10. Garantía vigente hasta la suscripción del correspondiente contrato de concesión por un monto equivalente al 1% del presupuesto del proyecto con un tope de 500 UIT tratándose de concesión de generación hidráulica el tope es de 50 UIT. 11. Sustento verificable del compromiso de los inversionistas para el aporte de capital con fines de la ejecución de las obras. 12. Informe favorable emitido por una entidad Clasificadora de Riesgos Calificada, respectoa la solvencia financiera del solicitante. 13. Comprobante de pago.	Form.	49.079	S/. 1,865.00			X	90 DIAS HÁBILES	Tramite Documentario	Dirección de Energía.	Director de DREMM - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles	Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles



DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS - MOQUEGUA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	(EN S/.)	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACION	APELACION
2.04.	Otorgamiento de concesión temporal de distribución cuya máxima demanda sea mayor de 500kW y menor a hasta 30 Mw. BASE LEGAL - D.L. N° 25844 (Art. 23°) (19-11-92) - D.S. N° 009-93-EM (Arts. 30° al 33°) (25-02-93) - Ley N°16053 (Art. 8°) (14-02-1996) - Ley. N° 27444 (Art. 33°) (11-04-01) - D.S. N° 025-2006-EM(21-04-06)	1. Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC 2. Identificación y domicilio legal del peticionario, si el adquirente es persona jurídica debe presentar Escritura Pública de Constitución Social de la Empresa debidamente inscrita en Registros Públicos e identificación del representante legal con sus poderes inscritos en los Registros Públicos. 3. Copia fedateada de la Resolución Directoral De Aprobación Del, DIA o EIASd, según corresponda. 4. Memoria Descriptiva firmada por el Representante Legal y Planos completos del proyecto, firmado por un ingeniero habilitado y de la especialidad. 5. Información Técnica con fines estadísticos que consistirá, cuando menos en lo siguiente: potencia instalada de Central, número de unidades de generación, tipo de unidad de cada generación, modelo de cada unidad de generación, caudal de diseño. 6. Delimitación de la zona de concesión en coordenadas UTM PSAD 56 y contrato formal de suministro de energía en el caso de concesión de distribución. 7. Calendario de ejecución de obras, con la indicación de inicio y la puesta en operación comercial. 8. Presupuesto del Proyecto. 9. Especificación de las servidumbres requeridas. 10. Garantía vigente hasta la suscripción del correspondiente contrato de concesión por un monto equivalente al 1% del presupuesto del proyecto con un tope de 500 UIT tratándose de concesión de generación hidráulica el tope es de 50 UIT. 11. Sustento verificable del compromiso de los inversionistas para el aporte de capital con fines de la ejecución de las obras. 12. Informe favorable emitido por una entidad Clasificadora de Riesgos Calificada, respecto a la solvencia financiera del solicitante. 13. Comprobante de pago.	Form.	39.547	S/. 1,502.80		X	30 DIAS HÁBILES	Trámite Documentario	Dirección de Energía.	Director de DREMM - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles	Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles



DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS - MOQUEGUA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	(EN S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
2.05.	Modificación de Concesión: a) Definitiva. b) Temporal BASE LEGAL D.L. Nº 25844 (Art. 25º y 30º) (19.11.92) - D.S. Nº 009-93-EM (Art. 37º al 41º, 53º, 54º,60º y 61º) - Ley Nº 27444 (Art.33º) (11.04.01) - Ley Nº 27798 (Art. 1º) (26.07.02) - D.S. 025 - 2006 - EM (21.04.06) - R.M. Nº 550-2006-MEM/DM (18.11.06) - D.S. Nº 056-2009-EM (11.07.09) NOTA: El presente procedimiento aplica para modificar concesión de generación y distribución.	1. Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC 2. Identificación y domicilio legal del peticionario, si el adquirente es persona jurídica debe presentar Escritura Pública de Constitución Social de la Empresa debidamente inscrita en Registros Públicos e identificación del representante legal con sus poderes inscritos en los Registros Públicos. 3. Memoria Descriptiva con Especificaciones Técnicas para fundamentar cambios en la concesión otorgada, firmada por el representante legal. 4. Especificaciones de Servidumbres, requerida de ser el caso. 5. Copia fedateada de la Resolución Directoral de Aprobación de la Modificación del DIA y EIAsd. 6. Garantía con un nuevo plazo de vigencia hasta la culminación de las obras o estudios, en función del presupuesto del proyecto, según corresponda. 7. Comprobante de pago. Regulación de Ampliaciones 1. Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC. 2. Identificación y domicilio legal del peticionario, si el adquirente es persona jurídica debe presentar Escritura Pública de Constitución Social de la Empresa debidamente inscrita en Registros Públicos e identificación del representante legal con sus poderes inscritos en los Registros Públicos. 3. Memoria Descriptiva firmada por el representante legal, Metrados, Especificaciones Técnicas, Costos y Planos con coordenadas UTM PSAD 56 de los límites de las nuevas zonas firmadas por el ingeniero responsable. 4. Copia de la Resolución Directoral de aprobación del DIA y EIAsd, por la incorporación de nuevas zonas. 5. Especificaciones de servidumbre requeridas para la zona de ampliación de Concesión. 6. Comprobante de Pago.	Form	39.624	S/. 1,505.70			X	30 DÍAS HÁBILES	Trámite Documentario	Dirección de Energía.	Director de DREMM - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles	Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles
2.06.	Oposición a la solicitud de concesión: a) Definitiva y b) Temporal. BASE LEGAL - D.L. Nº 25844 (Art. 27º) (19.11.92) - D.S. Nº 009-93-EM (Art. 34º, 44º, 51º (25-02-93) - Ley Nº 27444 (Art.33º) (11.04.01) - R.M. Nº 550-2006-MEM/DM (18.11.06) NOTA: El presente procedimiento aplica para modificar concesión de generación y distribución	1. Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC 2. Identificación y domicilio legal del opositor. si es persona jurídica debe presentar escritura pública de constitución social de la empresa debidamente inscrita en registros públicos e identificación del representante legal con sus poderes inscritos en los registros públicos. 3. Fundamentos que amparen la oposición. 4. Garantía vigente hasta la solución definitiva de la oposición por un monto igual al presentado por el solicitante de la concesión 5. Comprobante de Pago.	Form.	26.629	S/. 1,011.90			X	DEFINITIVA: 45 días hábiles TEMPORAL: 30 días hábiles	Trámite Documentario	Dirección de Energía.	Director de DREMM - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles	Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles



DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS - MOQUEGUA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	(EN S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACIÓN
2.07.	Renuncia de concesión: a) Definitiva y Temporal. BASE LEGAL - D.L. N° 25844 (Art. 35°) (19.11.92) D.S. N° 009-93-EM (Art. 70° 71, 72 y 79 (25-02-93) - Ley N° 27444 (Art.33° y 34°) (11.04.01) - R.M. N° 550-2006-MEM/DM (18.11.06) NOTA: El presente procedimiento aplica para modificar concesión de generación y distribución	b) 1. Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC . 2. Identificación del representante legal con sus poderes inscritos en los registros públicos. 3. Justificación de la renuncia. 4. Para el caso de concesión definitiva en operación, la solicitud se presentará con una anticipación no menor de un año. 5. Comprobante de Pago.	Form	39.947	S/. 1,518.00			X	TEMPORAL: 30 DIAS HABLES DEFINITIVA: 90 DIAS HABLES	Tramite Documentario	Dirección de Energía.	Director de DREMM - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles	Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles
2.08.	Renovación de concesión temporal. BASE LEGAL D.L. N° 25844 (Art. 23°) (19-11-92) - D.S. N° 009-93-EM (Arts. 31° y 35°) (25-02-93)	1 Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de ruc . 2 Identificación del representante legal con sus poderes inscritos en los registros públicos. 3 Informe sustentatorio que justifique la renovación por causa de fuerza mayor. 4 Garantía con nuevo plazo de vigencia hasta el nuevo término para ejecución de los estudios, por un monto equivalente al 10% del presupuesto de los estudios hasta un tope de 250 UIT. tratándose de estudios de centrales de generación hidráulica el monto será equivalente al 1% del presupuesto de los estudios, hasta un tope de 25 UIT. 5 Renovación o ampliación de la autorización para el uso de recursos naturales de propiedad del estado para realizar estudios, de ser el caso.	Form.	25.105	S/. 954.00			X	30 DIAS HABLES	Tramite Documentario	Dirección de Energía.	Director de DREMM - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles	Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles



DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS - MOQUEGUA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	(EN S/.)	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo					RECONSIDERACION	APELACIÓN
2.09.	AUTORIZACIONES. Otorgamiento de Autorización para generar en central termoeléctrica superior a 500 kw. y menor a 10 MW. BASE LEGAL D.L. Nº 25844 (Art. 4º y 38º) (19.11.92) - D.S. Nº 009-93-EM (Art. 66º y 67º) - Ley Nº 27444 (Art.33º) (11.04.01) - Ley Nº 26896 (Art. 1º) (12.12.97) - Ley Nº 16053 (Art. 8º) (14.02.1966) - D.S. 025 - 2006 - EM (21.04.06) - R.M. Nº 550-2006-MEM/DM (18.11.06) - R.M. Nº 157-2011-MINAM - D.S. Nº 019-2009-MINAM NOTA: Los requisitos 11 y 12 exigibles según la magnitud del proyecto.	1 Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC. 2 Identificación y domicilio legal del peticionario, si el adquirente es persona jurídica debe presentar escritura pública de constitución social de la empresa, debidamente inscrita en registros públicos. e identificación del representante legal con sus poderes inscritos en los registros públicos. 3 Copia fedateada de resolución de aprobación del instrumento de gestión ambiental. 4. Para el caso de autorización termoeléctrica de otras actividades productivas que no sean del sector, deberá presentar copia fedateada de resolución aprobatoria del instrumento de gestión ambiental donde se incluya la generación termoeléctrica. 5. Memoria Descriptiva firmada por el Representante Legal y Planos completos del proyecto, firmado por un ingeniero habilitado y de la especialidad. 6. Datos técnicos y ubicación geográfica de instalaciones, cuyo plano de la central deberá estar en coordenadas UTM PSAD 56 y firmado por un ingeniero habilitado y de la especialidad. 7. Información técnica: potencia instalada de la central, número de unidades de generación, tipo de cada unidad de generación, modelo de cada unidad de generación, caudal de diseño, consumo específico de combustible, tipo de combustible. Tratándose de centrales de generación en uso o repotenciadas se presentaran también los registros históricos de operación e información Relevante que sustente un adecuado desempeño operativo. 8. Calendario de ejecución de obras, con la indicación de inicio y la puesta en operación comercial. 9. Presupuesto del Proyecto. 10. Garantía equivalente al 1% del presupuesto con un tope de 500 UIT - En casoQue la autorización sea solicitada antes del inicio de operación de planta. - En caso de centrales termoeléctricas que utilicen Gas Natural como combustible. 11. Sustento verificable del compromiso de inversiones para el aporte de capital con fines de la ejecución de las obras. 12. Informe favorable emitido por una entidad clasificadora de riesgo calificada, respecto de la solvencia financiera del inversionista. 13. Comprobante de pago.	Form	39.253	S/. 1,491.60			X	30 DIAS HABLES	Tramite Documentario	Dirección de Energía.	Director de DREMM - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles	Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles



DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS - MOQUEGUA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	(EN S/.)	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACION	APELACION
2.10.	Modificación de autorización (hasta 10 MW). BASE LEGAL - D.L. N° 25844 (Arts. 4° y 38°) (19-11-92) Ley N° 27444 (Arts. 34° y 35°) (11-04-01) - D.S. N° 009-93-EM (Art. 66 y 67°) (25-02-93) - Ley N°16053(Art.8°)(14-02-1966) - D.S. N° 041-2004-EM(Arts. 2°, 3°)(24-11-2004) - Código Civil (Arts. 1435° y s.s.) - Ley N° 27867 Art. 59°, d) (18-11-02) y R.M. N° 009-2008-MEM/DM (16-01-08) - R.M. N° 157-2011-MINAM - D.S. N° 019-2009-MINAM -D.S. N° 054-2013-PCM	1. Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC. 2. Identificación del representante legal con sus poderes inscritos en los registros públicos. 3. Copia fedateada de resolución de aprobación del instrumento de gestión ambiental y/o Informe técnico sustentatorio (ITS) según corresponda. 4. Para el caso de autorización termoelectrónica de otras actividades productivas que no sean del sector, deberá presentar copia fedateada de resolución aprobatoria del instrumento de gestión ambiental donde se incluya la generación termoelectrónica. 5. Memoria Descriptiva firmada por el Representante Legal y Planos completos del proyecto, firmado por un ingeniero habilitado y de la especialidad. 6. Datos técnicos y ubicación geográfica de instalaciones, cuyo plano de la central deberá estar en coordenadas UTM PSAD 56 y firmado por un ingeniero habilitado y de la especialidad. 7. Información técnica: potencia instalada de la central, número de unidades de generación, tipo de cada unidad de generación, modelo de cada unidad de generación, caudal de diseño, consumo específico de combustible, tipo de combustible. Tratándose de centrales de generación en uso o repotenciadas se presentaran también los registros históricos de operación e información Relevante que sustente un adecuado desempeño operativo. 8. Calendario de ejecución de obras, con la indicación de inicio y la puesta en operación comercial. 9. Presupuesto del Proyecto. 10. Poder de representante legal inscrito en registros públicos. 11. Garantía equivalente al 0.25% del presupuesto del proyecto con un tope de 200 UIT, cuando se solicite modificar la autorización de generación termoelectrónica que use petróleo y sus derivados o carbón, a generación termoelectrónica que use gas natural como combustible. 12. Comprobante de pago.	Form	20.818	S/. 791.10			X	30 DIAS HABILES	Tramite Documentario	Dirección de Energía.	Director de DREMM - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles
2.11.	Renuncia de autorización (hasta 10 mw) BASE LEGAL - Ley N° 27444 Arts. 34°, 35° (11-04-01); D.S.N° 009-93-EM Arts. 69° y 71°(25-02-93); D.S. N°025-2006-EM(21-04-06); Ley N°27867 Art.59°, d) (18-11-02) R.M. N° 009-2008-MEM/DM (16-01-08)	1. Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC. 2. Identificación del representante legal con sus poderes inscritos en los registros públicos. 3. Justificación de la renuncia. 4. Poder de representante legal inscrito en registros públicos. 5. Comprobante de pago.	Form	39.179	S/. 1,488.80			X	30 DIAS HABILES	Tramite Documentario	Dirección de Energía.	Director de DREMM - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles



DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS - MOQUEGUA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	(EN S/.)	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACION	APELACION
2.12.	Transferencia de autorización (hasta 10 mw). BASE LEGAL - D.L. N° 25844 Arts. 4° y 38° (19-11-92); Ley N° 26896 Art. 1° (12-12-97); D.S. N° 009-93-EM Arts.66° y 67° (25-02-93); Ley N° 27444 Art. 33° (11-04-01); Ley N° 27867 Art. 59°, d) (18-11-02) R.M. N° 009-2008-MEM/DM (16-01-08) - R.M. N° 157-2011-MINAM - D.S. N° 019-2009-MINAM	1. Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de ruc. 2. Identificación y domicilio legal del peticionario, si el adquirente es persona jurídica debe presentar escritura pública de constitución social de la empresa, debidamente inscrita en registros públicos. 3. Documento que constituye el acto jurídico que sustente la transferencia de la autorización suscrito por transferente y adquirente. 4. Poder de representante legal del transferente y adquirente, debidamente inscrito en los registros públicos. 5. Copia fedateada de resolución de aprobación del instrumento de gestión ambiental. 6. Para el caso de autorización termoelectrica de otras actividades productivas que no sean del sector, deberá presentar copia fedateada de resolución aprobatoria del instrumento de gestión ambiental donde se incluya la generación termoelectrica. 7. Comprobante de pago.	Form	39.113	S/. 1,486.30			X	30 DIAS HABILES	Tramite Documentario	Dirección de Energía.	Director de DREMM - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles
2.13.	Calificación de Central de Cogeneración. BASE LEGAL - D.S.N° 037-2006-EM(Arts. 4°y 5°)(07-07-06) - Ley N° 16053 (Art. 8°) (14-02-1966)	1. Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC. 2. Informe técnico que sustente el cumplimiento de los valores mínimos de REE, basándose en las características técnicas de los equipos y en el planeamiento anual de operación de la central de cogeneración. 3. Balance energético sustentado de la central para las condiciones de operación en máxima capacidad efectiva, indicándose: _a.- La potencia eléctrica total a ser generada, expresada en MW. _b.- La potencia mecánica, expresada en MW. _c.- La potencia térmica utilizable, expresada en MW. _d.- La potencia suministrada por el combustible, expresada en MW. e.- Diagrama de SANKEY que indique los respectivos flujos de energía. 4. Memoria descriptiva de las instalaciones de la central firmada por el representante legal, incluyendo diagramas y planos explicativos, firmado por un ingeniero habilitado y de la especialidad. 5. Actividad productiva a la que se destina el calor útil producido. 6. Porcentaje de la potencia y de la energía eléctrica producida que se proyecta entregar al sistema eléctrico. 7. Resolución de aprobación de autorización de generación, cuando la potencia instalada sea superior a 500 KW. 8. Comprobante de pago.	Form	4.958	S/. 188.40			X	30 DIAS HABILES	Tramite Documentario	Dirección de Energía.	Director de DREMM - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles



DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS - MOQUEGUA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	(EN S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
2.14.	Registro de informante de generación menores a 500 kw de potencia instalada. BASE LEGAL - Ley N° 27444 (Art 31°, 107° y 160°) (11-04-01) - D.L. N° 25844 (Art. 7°) (19.11.92) - D.S. N° 009-93-EM (Art. 8°)	1. Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC 2. Declaración Jurada de cumplimiento de las Normas Técnicas de Conservación del Medio Ambiente y el Patrimonio Cultural de la Nación. 3. Datos técnicos y ubicación geográfica de instalaciones, cuyo plano de la central deberá estar en coordenadas UTM PSAD 56, escala 1/5,000 y firmado por el ingeniero responsable. 4. Información técnica: potencia instalada de la central, numero de unidades de generación, tipo de cada unidad de generación, modelo de cada unidad de generación, caudal de diseño, consumo específico de combustible, tipo de combustible. Tratándose de centrales de generación en uso o repotenciadas se presentaran también los registros históricos de operación e información Relevante que sustente un adecuado desempeño operativo. 5. Inicio de la Operación y puesta en marcha.	Form	0.000	GRATUITO	X			05 DIAS HABILES	Tramite Documentario	Direccion de Energia.	Director de DREMM	Gerencia Regional de Desarrollo Económico
2.15.	Tramite ante la Dirección General de Electricidad - MINEM, para Calificación de los Sistemas Eléctricos Rurales BASE LEGAL - Ley N° 27444 (Art 31°, 107° y 160°) (11-04-01) - RD N° 090-2011-EM-DGE (12/11/2011) Ley N° 28749, publicada el 01/06/2006 2. Decreto Supremo N° 025-2007-EM, publicado el 03/05/2007 3. Decreto Supremo N° 042-2011-EM, publicado el 20/07/2011 4. Resolución Directoral N° 028-2008-EM/DGE, publicada el 10/08/2008 5. Resolución OSINERGMIN N° 179-2009-OS/CD, publicada el 15/10/2009	1. Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC 2. Identificación y domicilio legal del peticionario, si el adquirente es persona jurídica debe presentar Escritura Pública de Constitución Social de la Empresa debidamente inscrita en Registros Públicos e identificación del representante legal con sus poderes inscritos en los Registros Públicos. 3. Cumplir con los Requisitos del ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 090-2011-EM-DGE, QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA CALIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS RURALES.	Form	0.000	GRATUITO	X			60 DIAS HABILES	Tramite Documentario	Direccion de Energia.	Director de DREMM	Gerencia Regional de Desarrollo Económico



DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS - MOQUEGUA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	(EN S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACIÓN
2.16.	SERVIDUMBRE. Establecimiento de Servidumbre (Distribución hasta 30MW y Generación RER hasta 10MW). BASE LEGAL - D.L. N° 25844 art 109 al 118, (19.11.92) - D.S. N° 009-93-EM art 222 al 230, (25.02.93) - Ley N° 16053 art 8, (14.02.66) - Ley N° 27798 art. 1, (26.07.02) - R.M. N° 562-2010-MEM/DM (30.12.10)	1. Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC 2. Identificación y domicilio legal del peticionario, si el adquirente es persona jurídica debe presentar Escritura Pública de Constitución Social de la Empresa debidamente inscrita en Registros Públicos e identificación del representante legal con sus poderes inscritos en los Registros Públicos. 3. Naturaleza y tipo de servidumbre, duración, justificación técnica y económica. 4. Nombre y domicilio de los propietarios de los predios afectados. 5. Valorización del terreno y aires a afectar, así como de los daños y perjuicios si los hubiere. 6. Descripción de la situación actual de los terrenos y aires a afectar. 7. Memoria descriptiva y planos de las servidumbres solicitadas, según corresponda (plano de ubicación, plano de trazo de ruta en coordenadas UTM PSAD 56 y planillas de servidumbres como mínimo) con tantas copias como afectados en desacuerdo resulten. 8. Documento que establece el acuerdo económico entre las partes, suscrito por ellas y con firmas certificadas por un juez o notario. En los casos en que no exista acuerdo entre las partes el concesionario deberá presentar la propuesta de la compensación u de la indemnización, si corresponde. 9. Título de propiedad del área afectada y plano correspondiente al área afectada de cada predio. 10. Documentos adicionales que el concesionario juzgue necesario. 11. Comprobante de pago.	Form	39.603	S/. 1,504.90			X	60 DIAS HABLES	Tramite Documentario	Dirección de Energía.	Director de DREMM - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles	Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles
2.17.	Modificación de Servidumbre BASE LEGAL - D.L. N° 25844 (Arts. 111° y 118°) (19-11-92) - D.S. N° 009-93-EM (Arts. 216° y 222° al 230°) (25-02-93) - Ley N° 27444 (Arts. 34°, 35°) (11-04-01) - Ley N° 16053 (Art. 8°) (14-02-1966)	1. Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de ruc. 2. Identificación del representante legal con sus poderes inscritos en los registros públicos. c) naturaleza y tipo de servidumbre, duración, justificación técnica y económica. 3. Valorización del terreno y aires a afectar, así como de los daños y perjuicios causados. 4. Nombre y domicilio de los afectados, precisando aquellos con los que hay y no haya acuerdo. 5. Descripción de la situación actual de los terrenos a afectar. 6. Memoria descriptiva y planos de las servidumbres solicitadas en coordena UTM PSAD 56 (ubicación, general trazo de ruta y planilla) con tantas copias como afectados en desacuerdo resulten. 7. Documento que establece el acuerdo económico entre las partes, suscrito por ellas y con firmas certificadas por un juez o notario. En los casos en que no exista acuerdo entre las partes el concesionario deberá presentar la propuesta de la compensación u de la indemnización, si corresponde. 8. Título de propiedad del área afectada y plano correspondiente al área afectada de cada predio. 9. Documentos adicionales que el concesionario juzgue necesario. 10. Comprobante de pago.	Form	39.566	S/. 1,503.50			X	30 DIAS HABLES	Tramite Documentario	Dirección de Energía.	Director de DREMM - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles	Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles



DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS - MOQUEGUA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	(EN S/.)	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACION	APELACION
2.18.	Oposición a la Servidumbre BASE LEGAL - D.L. N° 25844 (Arts. 111° y 118°) (19-11-92) - D.S. N° 009-93-EM (Arts. 225° a 227°) (25-02-93) - Ley N° 27444 (Arts. 34° y 35°)(11-04-01)	1. Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC. 2. Identificación y domicilio legal del opositor. si es persona jurídica debe presentar escritura pública de constitución social de la empresa, debidamente inscritas en los registros públicos e identificación del representante legal con sus poderes inscritos en los registros públicos. 3. Argumentos y/o documentos que fundamenten la oposición. 4. Título de propiedad del bien afectado o documentos que acrediten su derecho. 5. Comprobante de pago.	Form	5.221	S/. 198.40		X	30 DIAS HABLES	Tramite Documentario	Direccion de Energia.	Director de DREMM - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles	Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles
2.19.	Extinción De Servidumbre Solicitada Por Terceros BASE LEGAL - D.L. N° 25844 (Arts. 111° y 119°) (19-11-92) - Ley N° 27444 (Art. 34° y 35°) (11-04-01) D.S. N° 009-93-EM (Arts. 217°) (25-02-93)	1. Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC. 2. Identificación y domicilio legal del peticionario. si es persona jurídica debe presentar escritura pública de constitución social de la empresa, debidamente inscrita en registros públicos e identificación del representante legal con sus poderes inscritos en los registros públicos. 3. Documentos justificatorios o sustentatorios. 4. Poder de representante legal inscrito en los registros públicos. 5. Comprobante de pago.		19.168	S/. 728.40		X	30 DIAS HABLES	Tramite Documentario	Direccion de Energia.	Director de DREMM - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles	Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles
2.20.	Reconocimiento De Servidumbre Convencional BASE LEGAL - D.L. N° 25844 (Arts. 109°, 110°, 112° y 115°) (19-11-92) D.S. N° 009-93-EM (Arts. 217° al 222°) (25-02-93) - Ley N° 16053 (Art. 8°) (14-02-1966) Ley N° 27444 (Art. 34°) (11-04-01)	1. Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC. 2. Identificación y domicilio legal del peticionario. si es persona jurídica debe presentar escritura pública de constitución social de la empresa, debidamente inscrita en los registros públicos e identificación del representante legal con sus poderes inscritos en los registros públicos. 3. Documento que acredite la constitución de las servidumbres convencionales suscritas por las partes. 4. Naturaleza y tipo de servidumbre, duración, justificación técnica y económica. 5. Memoria descriptiva de las instalaciones eléctricas existentes y planos de las servidumbres convencionales (plano de ubicación, plano de trazo de ruta, indicando las coordenadas UTM PSAD 56, los cuales deberán estar firmados por ingeniero responsable. 6. Documentos adicionales que el concesionario juzgue necesario. 7. Comprobante de pago.		9.750	S/. 370.50		X	30 DIAS HABLES	Tramite Documentario	Direccion de Energia.	Director de DREMM - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles	Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles



DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS - MOQUEGUA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENT O	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formul ario/Có digo/U bicació	(en % UIT)	(EN S/.)	Automati co	Evaluación Previa					RECONSIDER ACION	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
DIRECCION DE ASUNTOS AMBIENTALES.													
3.01.	Aprobación y/o modificación de Declaración de Impacto Ambiental para explotación y/o beneficio (PPM o PMA). BASE LEGAL - Ley N° 27651 (Art. 15°) (24-01-02) - Ley N° 27444 (11-04-01) - Ley N° 27446 Ley del SEIA (Art. 3) (23-04-01) - D.S.N° 013-2002-EM (Art. 36° al 66°) (24-04-02) - D.S. N° 036-2006-EM (Art. 1°) (05-07-06) - D.S. N° 038-2001-AG (Art. 64°) (26-06-01) - R.M. N° 550-2006-MEM/DM (16-11-06) - R.M. N° 179-2006-MEM/DM (06-04-06)	1. Solicitud de acuerdo a formato, consignando los datos completos y el número de RUC (cuando corresponda) 2. Tres ejemplares de la DIA del contenido de la clasificación ambiental impreso y digital (en CD o archivo digital) a) Para la DREM Moquegua b) Para consulta de la población en el proceso de participación ciudadana c) Para opinión técnica (SERNANP, ANA, otros) cuando corresponda 3. Comprobante de haber presentado la DIA a la municipalidad más próxima al lugar donde se desarrollará el proyecto. 4. Copia de la partida electrónica o ficha registral emitida por registros Públicos de la titularidad del peticionante. 5. Persona natural: copia de su DNI. 6. Persona jurídica: copia legalizada de la escritura de constitución social inscrita en el registro correspondiente. 7. Copia del documento de identidad del representante legal. 8. Copia simple de la constancia de PPM o PMA. 9. Recibo de pago por derecho de trámite.	Form.	33.97	S/. 1,291.00			X	50 DÍAS HÁBILES	Tramite Documentario	Direccion de Asuntos Ambientales.	Director de DREMM - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles	Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles
3.02.	Aprobación y/o Modificación de Estudio de Impacto Ambiental semidetallado (EIAsd) para explotación y/o beneficio (PPM). BASE LEGAL - Ley N° 27651 (Art. 15°) (24-01-02) - Ley N° 27444 (11-04-01) - Ley N° 27446 Ley del SEIA (Art. 3) (23-04-01) - Ley N° 27798 (Art 1°, Inc. 4.6) - D.S.N° 013-2002-EM (Art. 36° al 66°) (24-04-02) - D.S. N° 036-2006-EM (Art. 1°) (05-07-06) - D.S. N° 038-2001-AG (Art. 64°) (26-06-01) - D.S. N° 060-2013-PCM (25-05-13) - R.M. N° 550-2006-MEM/DM (16-11-06) - R.M. N° 179-2006-MEM/DM (06-04-06)	1. Solicitud de acuerdo a formato, consignando los datos completos y el número de RUC (cuando corresponda) 2. Tres ejemplares de la DIA del contenido de la clasificación ambiental impreso y digital (en CD o archivo digital) a) Para la DREM Moquegua b) Para consulta de la población en el proceso de participación ciudadana c) Para opinión técnica (SERNANP, ANA, otros) cuando corresponda 3. Copia de la resolución directoral de aprobación de los términos de referencia. 4. Comprobante de haber presentado la DIA a la municipalidad más próxima al lugar donde se desarrollará el proyecto. 5. Copia de la partida electrónica o ficha registral emitida por registros Públicos de la titularidad del peticionante. 6. Persona natural: copia de su DNI. 7. Persona jurídica: copia legalizada de la escritura de constitución social inscrita en el registro correspondiente. 8. Copia del documento de identidad del representante legal. 9. Copia simple de la constancia de PPM o PMA. 10. Recibo de pago por derecho de trámite.	Form	42.68	S/. 1,621.90			X	50 DÍAS HÁBILES	Tramite Documentario	Direccion de Asuntos Ambientales.	Director de DREMM - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles	Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles



DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS - MOQUEGUA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENT O	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formul ario/Có digo/U bicació	(en % UIT)	(EN S/.)	Automati co	Evaluación Previa					RECONSIDER ACION	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
3.03.	Aprobación y/o modificación del plan de cierre de minas y de pasivos ambientales mineros (PPM o PMA). BASE LEGAL - Ley N° 28271(06-07-04) - Ley N° 28090 (14-10-03) - Ley N° 27444 (11-04-01) - Ley N° 26834 (04-07-97) - D.S. N ° 003-2009-EM (Art. 4, 36 y 37) (15-01-09) - D.S. N° 045-2006-EM (Art. 1° y 2°) (15-08-06) - D.S. N° 036-2006-EM (Art. 1°) (05-07-06) - D.S. N° 059-2005-EM (Art. 36°y 37°) (08-12-05) - D.S. N° 039-2005-EM (Art. 25°) (11-10-05) - D.S. N° 033-2005-EM (Art. 12° y 13°) (15-08-05) - D.S. N° 038-2001-AG (Art. 64°) (26-06-01) - R.M. N° 121-2008-MEM/DM (04-03-08) - R.M. N° 179-2006-MEM/DM (06-04-06) - R.M. N° 550-2006-MEM/DM (16-11-06) Nota: El Plan de Cierre de Minas debe ser elaborado por una empresa registrada en la DGAAM o mínimo por 3 profesionales habilitados por el colegio profesional correspondiente.	1. Solicitud de acuerdo a formato, consignando los datos completos y el número de RUC cuando corresponda. a) Plan de cierre a nivel conceptual, un ejemplar impreso y digitalizado del plan de cierre b) Plan de cierre a nivel de factibilidad o ingeniería básica. 2. Cinco ejemplares impresos y digitalizados del plan de cierre: a) Para la DREM Moquegua. b) Para SERNANP. c) Para DIGESA. d) Para consulta del público en el proceso de participación ciudadana 3. Copia de la partida electrónica o ficha registral emitida por Registros públicos con una antigüedad no mayor de 30 días, por la que se acredite la titularidad del peticionante respecto de las concesiones mineras del proyecto. 4. Persona natural: copia de su documento de identidad. 5. Persona jurídica: copia de la escritura de constitución social inscrita en el registro 6. Copia del documento que acredite la representación legal inscrita en el registro 7. Copia del documento de identidad del representante legal 8. Recibo de pago por derecho de trámite.	Form	46.32	S/. 1,760.00			X	60 DÍAS HÁBILES	Tramite Documentario	Direccion de Asuntos Ambientales.	Director de DREMM - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles	Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles



DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS - MOQUEGUA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formul ario/Có digo/U bicació	(en % UIT)	(EN S/.)	Automati co	Evaluación Previa Positivo Negativo					RECONSIDER ACION	APELACIÓN
3.04.	Evaluación y/o Aprobación de Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo, (IGAC). BASE LEGAL - Ley N° 27444(Art. 125°) (11-04-01) - Ley N° 27446 (23-04-01) - D.L. N° 1105 (Art. 09) (18-04-12) - D.S. 004-2012 MINAM (06-09-12) - D.S. 001-2013-MINAM - D.S. 003-2013-MEM - R.M. 121-2012-MINAM	1. Solicitud de acuerdo a formato, solicitando aprobación del IGAC dirigida a la DREM-Moquegua 2. Tres ejemplares (original y copia) impresos y en forma electrónica del IGAC. 3. Copia del cargo o registro vigente de la declaración de compromisos prevista en el anexo N° 01del D.S. N° 006-2012-EM. 4. Copia del documento de identidad del representante legal 5. Persona jurídica: copia de la escritura de constitución social inscrita en el registro correspondiente 6. Copia del documento que acredite la representación legal inscrita en el registro correspondiente 7. Copia de la partida electrónica o ficha registral emitida per los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 30 días, por la que se acredite la titularidad del peticionante 8. Copia de la acreditación de la titularidad de la concesión minera. 9. Copia de la acreditación de la titularidad del contrato de explotación y/o cesión según corresponda. 10. Copia de la autorización del uso de terreno superficial inscrita en Registros Públicos. 11. Constancia de compromiso titular y consultor. 12. Recibo de pago por derecho de trámite.	Form	62.97	S/. 2,392.70			X	120 DÍAS HÁBILES	Tramite Documentario	Direccion de Asuntos Ambientales.	Director de DREMM - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles	Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles
3.05.	Evaluación, Aprobación de Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para actividades de hidrocarburos (Establecimientos de venta al público de combustible, Gasocentros –GLP uso automotor, Establecimientos de Venta al Público de GNV). Inicio – Ampliación – Modificación. BASE LEGAL - Ley N° 29060 (07-07-07) - Ley N° 28611 (13-10-05) - Ley N° 27446 (25-04-01) - Ley N° 27444 (11-04-01) - D.S. N° 019-2009-MINAM (25-09-09) - D.S. N° 024-2007-EM (Art. 01°, 02°) (26-04-07) - D.S. N° 015-2006-EM (Art. 22°, 23°, 24°, 25°)	1. Solicitud de acuerdo a formato consignando los datos completos y el número de RUC. 2. Dos (02) ejemplares impresos y digitalizados de la DIA y dos resúmenes ejecutivos. 3. Comprobante de entrega de un ejemplar impreso y digitalizado de la DIA a la municipalidad provincial y distrital del lugar en donde se desarrollará el proyecto. 4. Persona natural: copia simple de su documento de identidad. 5. Persona jurídica: poder del representante legal y copia de DNI. 6. Copia del documento que acredite la titularidad del predio donde se desarrollará el proyecto. 7. En caso de ampliación presentar: a) Copia de la Resolución de Aprobación del Instrumento de Gestión Ambiental. b) Copia de la DGH o registro de hidrocarburos de OSINERGMIN. 8. Recibo de pago por derecho de trámite.	Form	38.96	S/. 1,480.50			X	130 DIAS HABILES	Tramite Documentario	Direccion de Asuntos Ambientales..	Director de DREMM - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles	Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles



DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS - MOQUEGUA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENT O	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formul ario/Có digo/U bicació	(en % UIT)	(EN S/.)	Automati co	Evaluación Previa PositivoNegativo					RECONSIDER ACION	APELACIÓN
3.06.	Evaluación, Aprobación de Plan de Manejo Ambiental (PMA) para actividades de hidrocarburos (Establecimientos de venta al público de combustible,Gasocentros–GLP uso automotor y Plantas envasadoras de GLP, Actualización) BASE LEGAL - Ley N° 29060 (07-07-07) - Ley N° 28611 (13-10-05) - Ley N° 27444 (11-04-01) - Ley N° 27446 (25-04-01) - D.S. N° 019-2009-MINAM (25-09-09) - D.S. N° 024-2007-EM (Art. 01°, 02°) (26-04-07) - D.S. N° 015-2006-EM (Art. 34°, 35° y 36°) - D.S. N° 065-2006-EM (04-11-06) - D.S. N° 012-2008-EM (Arts. 1°) (20-02-08) - D.S. N° 043-2006-EM (Art. 1°) (28-07-06) - D.S. N° 009-2007-EM (Art. 1) (24-02-07)	1. Solicitud de acuerdo a formato consignando los datos completos y el número de RUC. 2. Dos (02) ejemplares impresos y digitalizados del PMA y dos resúmenes ejecutivos. 3. Comprobante de entrega de un ejemplar impreso y digitalizado del PMA a la municipalidad provincial y distrital del lugar en donde se desarrollará el proyecto. 4. Persona natural: copia simple de su documento de identidad. 5. Persona jurídica: poder del representante legal y copia de DNI. 6. Copia del documento que acredite la titularidad del predio donde se desarrollará el proyecto. 7. Certificado de compatibilidad de uso de suelos y/o zonificación. 8. En caso de actualización presentar: a) Copia de la Resolución de Aprobación del Instrumento de Gestión Ambiental. b) Copia de la DGH o registro de hidrocarburos de OSINERGMIN. 9. Recibo de pago por derecho de trámite.	Form	27.41	S/. 1,041.60			X	50 DIAS HABILES	Tramite Documentario	Direccion de Asuntos Ambientales.	Director de DREMM - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles	Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles



DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS - MOQUEGUA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formul ario/Có digo/U bicació	(en % UIT)	(EN S/.)	Automati co	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDER ACION	APELACIÓN	
3.07.	Evaluación, Aprobación de Estudios de Impacto Ambiental (EIA) para actividades de Hidrocarburos: a) Plantas envasadoras de GLP. b) Plantas de almacenamiento. c) Ductos: Distribución, Refinación y Transformación, Almacenamiento. d) Planta de Refinación y Trasformación de Gas Natural existente con capacidad de procesamiento menores o igual a 15 500 BPD y menores o igual a 65 MMPCD. e) Concesiones de Gas Natural. BASE LEGAL: - Ley N° 27798 (Art. 1°) (26-07-02) - Ley N° 27444 (Arts 40° y 53°) (11-04-01) - Ley N° 26896 (Art. único) (12-12-97) - D.S. N° 015-2006-EM (Anexo N° 6) (03-03-06 / 05-03-06) - D.S. N° 056-97-PCM (Art. 1°) (19-11-97) - D.S. N° 043-2006-EM (Art. 1°) (28-07-06) - D.S. N° 012-2008-EM (Arts. 1°) (20-02-08) - D.S. N° 008-2005-PCM (Arts. 82°) (28-01-05) - D.S. N° 060-2013-PCM (25-05-13) - R.M. N° 571-2008-MEM/DM (Arts. 41°) (16-12--08) - R.M. N° 535-2004-MEM/DM (Arts. 1°) (06-01-05) - R.M. N° 546-2012-MEM/DM (20-12-12) - R.M. N° 525-2012-MEM-DM - R.M. N° 188-2012-MEM-DM	1. Solicitud de acuerdo a formato consignando los datos completos y el número de RUC. 2. Dos (02) ejemplares impresos y digitalizados y cinco resúmenes ejecutivos. 3. Comprobante de entrega de dos ejemplares impresos y digitalizados del EIA y cinco resúmenes ejecutivos a la municipalidad provincial y distrital del lugar en donde se desarrollará el proyecto. 4. Comprobante de entrega de un ejemplar impreso y digitalizado (de ser el caso) a SERNANP, ANA, DICAPI, PRODUCE, MINAG, otros. 5. Persona natural: copia simple de su documento de identidad. 6. Persona jurídica: poder del representante legal y copia de DNI. 7. Copia del documento que acredite la titularidad del predio donde se desarrollará el proyecto. 8. Certificado de compatibilidad de uso de suelos y/o zonificación. 9. Copia de la Resolución de Aprobación de los Términos de Referencia y Plan de Participación Ciudadana. 10. Recibo de pago por derecho de trámite.	Form	56.57	S/. 2,149.60			X	120 DIAS HABILES	Tramite Documentario	Direccion de Asuntos Ambientales.	Director de DREMM - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles	Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles



DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS - MOQUEGUA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formul ario/Có digo/U bicació	(en % UIT)	(EN S/.)	Automati co	Evaluación Previa Positivo Negativo					RECONSIDER ACION	APELACIÓN
3.08.	Evaluación, Aprobación de Estudios de Impacto Ambientalsemidetallado (EIAsd) para actividades de Hidrocarburos (ampliación): a) Plantas envasadoras de GLP. b) Plantas de almacenamiento. c) Planta de Refinación y Trasformación de Gas Natural existente con capacidad de procesamiento menores o igual a 15 500 BPD y menores o igual a 65 MMPCD. d) Ductos: Distribución, Refinación y Transformación, Almacenamiento. e) Concesiones de Gas Natural. BASE LEGAL: - Ley N° 27798 (Art. 1°) (26-07-02) - Ley N° 27444 (Arts 40° y 53°) (11-04-01) - Ley N° 26896 (Art. único) (12-12-97) - D.S. N° 015-2006-EM (Anexo N° 6) (03-03-06 / 05-03-06) - D.S. N° 056-97-PCM (Art. 1°) (19-11-97) - D.S. N° 043-2006-EM (Art. 1°) (28-07-06) - D.S. N° 012-2008-EM (Arts. 1°) (20-02-08) - D.S. N° 008-2005-PCM (Arts. 82°) (28-01-05) - D.S. N° 060-2013-PCM (25-05-13) - R.M. N° 571-2008-MEM/DM (Arts. 41°) (16-12--08) - R.M. N° 535-2004-MEM/DM (Arts. 1°) (06-01-05) - R.M. N° 546-2012-MEM/DM (20-12-12) - R.M. N° 525-2012-MEM-DM - R.M. N° 188-2012-MEM-DM	1. Solicitud de acuerdo a formato consignando los datos completos y el número de RUC. 2. Dos (02) ejemplares impresos y digitalizados y cinco resúmenes ejecutivos. 3. Comprobante de entrega de dos ejemplares impresos y digitalizados del EIAsd y cinco resúmenes ejecutivos a la municipalidad provincial y distrital del lugar en donde se desarrollará el proyecto. 4. Comprobante de entrega de un ejemplar impreso y digitalizado (de ser el caso) a SERNANP, ANA, DICAPI, PRODUCE, MINAG, otros. 5. Persona natural: copia simple de su documento de identidad. 6. Persona jurídica: poder del representante legal y copia de DNI. 7. Copia del documento que acredite la titularidad del predio donde se desarrollará el proyecto. 8. Certificado de compatibilidad de uso de suelos y/o zonificación. 9. Copia de la Resolución de Aprobación de los Términos de Referencia y Plan de Participación Ciudadana. 10. Recibo de pago por derecho de trámite.	Form	42.54	S/. 1,616.50			X	120 DIAS HABILES	Tramite Documentario	Direccion de Asuntos Ambientales.	Director de DREMM - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles	Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles



DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS - MOQUEGUA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENT O	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formul ario/Có digo/U bicació	(en % UIT)	(EN S/.)	Automati co	Evaluación Previa					RECONSIDER ACION	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
3.09.	Evaluación, Aprobación de Plan de Abandono Total para las actividades de hidrocarburos (Establecimientos de venta al público de combustible, Plantas Envasadoras de Gas Licuado de Petróleo- GLP y Gasocentros, Establecimientos de Venta al Público de Gas Natural Vehicular (GNV), ductos (distribución, refinación y transformación, almacenamiento), plantas de almacenamiento, Planta de Refinación y Trasformación de Gas Natural, concesiones de Gas Natural). BASE LEGAL - Ley N° 29060 (07-07-07) - Ley N° 27444 (Art. 35°, 40° y 53°) (11-04-01) - D.S. N° 015-2006-EM (Art. 89°) (03-03-06 / 05-03-06) - D.S. N° 029-94-EM (Art. 3°) (18-06-94) - D.S. N° 043-2006-EM (Art. 1°) (28-07-06) - D.S. N° 012-2008-EM (Arts. 1°) (20-02-08)	1. Solicitud de acuerdo a formato consignando los datos completos y el número de RUC. 2. Dos (02) ejemplares impresos y digitalizados del plan de abandono total. 3. Comprobante de entrega de un ejemplar impreso y digitalizado del plan de abandono total a la municipalidad provincial y distrital del lugar en donde se desarrolló el proyecto. 4. Persona natural: copia simple de su documento de identidad. 5. Persona jurídica: poder del representante legal y copia de DNI. 6. Copia de la Resolución de Aprobación del Instrumento de Gestión Ambiental. 7. Copia de la DGH o registro de hidrocarburos de OSINERGMIN. 8. Carta Fianza a favor de la DREM Moquegua, por el 30% del monto total del Plan de Abandono. 9. Recibo de pago por derecho de trámite.	Form	30.24	S/. 1,149.10			X	30 DIAS HABLES	Tramite Documentario	Direccion de Asuntos Ambientales.	Director de DREMM - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles	Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles
3.10.	Aprobación de plan de abandono parcial para actividades de hidrocarburos (Establecimientos de venta al público de combustible, Plantas Envasadoras de Gas Licuado de Petróleo- GLP y Gasocentros, Establecimientos de Venta al Público de Gas Natural Vehicular (GNV), ductos (distribución, refinación y transformación, almacenamiento), plantas de almacenamiento, Planta de Refinación y Trasformación de Gas Natural, concesiones de Gas Natural). BASE LEGAL - Ley N° 29060 (07-07-07) - Ley N° 27444 (Arts. 35°) (11-04-01) - Ley N° 27446 (20-04-01) - D.S. N° 015-2006-EM (89°, 90°) (03-03-06) - D.S. N° 019-2009-MINAM - D.S. N° 043-2006-EM (Art. 1°) (28-07-06) - D.S. N° 012-2008-EM (Arts. 1°) (20-02-08)	1. Solicitud de acuerdo a formato consignando los datos completos y el número de RUC. 2. Dos (02) ejemplares impresos y digitalizados del plan de abandono parcial. 3. Comprobante de entrega de un ejemplar impreso y digitalizado del plan de abandono parcial a la municipalidad provincial y distrital del lugar en donde se desarrollará el proyecto. 4. Persona natural: copia simple de su documento de identidad. 5. Persona jurídica: poder del representante legal y copia de DNI. 6. Copia de la Resolución de Aprobación del Instrumento de Gestión Ambiental. 7. Copia de la DGH o registro de hidrocarburos de OSINERGMIN. 8. Recibo de pago por derecho de trámite.	Form	30.33	S/. 1,152.60			X	30 DIAS HABLES	Tramite Documentario	Direccion de Asuntos Ambientales.	Director de DREMM - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles	Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles



DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS - MOQUEGUA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENT O	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formul ario/Có digo/U bicació	(en % UIT)	(EN S/.)	Automati co	Evaluación Previa					RECONSIDER ACION	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
3.11.	Aprobación de plan de cese de actividades de hidrocarburos (Establecimientos de venta al público de combustible, Plantas Envasadoras de Gas Licuado de Petróleo- GLP y Gasocentros, Establecimientos de Venta al Público de Gas Natural Vehicular (GNV), ductos (distribución, refinación y transformación, almacenamiento), plantas de almacenamiento, Planta de Refinación y Trasformación de Gas Natural). BASE LEGAL - Ley N° 27444 (Art. 35°, 40° y 53°) (11-04-01) - D.S. N° 015-2006-EM (octava disposición complementaria) (03-03-06 / 05-03-06) - D.S. N° 043-2006-EM (Art. 1°) (28-07-06)	1. Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC. 2. Dos ejemplares impresos y digitalizados del plan de cese. 3. Personas naturales: copia del DNI. 4. Personas jurídicas: poder del representante legal. 5. Recibo de pago por derecho de trámite.	Form	24.14	S/. 917.50			x	50 DIAS HABILES	Tramite Documentario	Direccion de Asuntos Ambientales.	Director de DREMM - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles	Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles
3.12.	Aprobación de plan de cese temporal de actividades de hidrocarburos (Establecimientos de venta al público de combustible, Plantas Envasadoras de Gas Licuado de Petróleo- GLP y Gasocentros, Establecimientos de Venta al Público de Gas Natural Vehicular (GNV), ductos (distribución, refinación y transformación, almacenamiento), plantas de almacenamiento, Planta de Refinación y Trasformación de Gas Natural). BASE LEGAL - Ley N° 27444 (Arts 35°, 40° y 53°) (11-04-01) - D.S. N° 015-2006-EM (Art. 91°) (03-03-06 / 05-03-06) - D.S. N° 043-2006-EM (Art. 1°) (28-07-06)	1. Solicitud de acuerdo a formato, consignando los datos completos y el número de RUC. 2. Dos ejemplares impresos y digitalizados del plan de cese temporal. 3. Personas naturales: copia del DNI. 4. Personas jurídicas: poder del representante legal. 5. Recibo de pago por derecho de trámite.	Form	24.66	S/. 936.90			x	30 DIAS HABILES	Tramite Documentario	Direccion de Asuntos Ambientales.	Director de DREMM - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles	Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles



DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS - MOQUEGUA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en dias hábles)	INICIO DEL PROCEDIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formul ario/Có digo/U bicació	(en % UIT)	(EN S/.)	Automati co	Evaluación Previa Positivo Negativo					RECONSIDER ACION	APELACIÓN
3.13.	Evaluación, Aprobación de Estudio de Impacto Ambiental (EIA) para actividades eléctricas de: a) Distribución eléctrica cuya demanda máxima sea inferior a 30 MW. b) Generación Eléctrica con potencia menor o igual a 20 MW. c) Líneas de transmisión de alcance regional. BASE LEGAL - Ley N° 27444 (Art 33º) (11-04-01); - Ley N° 27798 (Art 01º) (26-07-02); - Ley N° 27867 (Art.59º, h) (18-11-02) - D.S. N° 029-94-EM (Art. 3º) (18-06-94) - D.S. N° 060-2013-PCM (25-05-13) - R.M. N° 391-96-EM (01-10-96) - R.M. N° 550-2006-MEM/DM (18-11-06) - R.M. N° 547-2013-EM (13-12-13)	1. Solicitud de acuerdo a formato consignandolos datos completos y el número de RUC. 2. Dos (02) ejemplares impresos y digitalizados y cinco resúmenes ejecutivos. 3. Comprobante de entrega de un ejemplar impreso y digitalizado (de ser el caso) a SERNANP, ANA, MINAG, otros. 4. Comprobante de entrega de dos ejemplares impresos y digitalizados del EIA y cinco resúmenes ejecutivos a la municipalidad provincial y distrital del lugar en donde se desarrollará el proyecto. 5. Copia de la Resolución de Aprobación de los Términos de Referencia y Plan de Participación Ciudadana. 6. Persona natural: copia simple de su documento de identidad. 7. Persona jurídica: poder del representante legal y copia de DNI. 8. Recibo de pago per derecho de trámite.	Form	55.17	S/. 2,096.40			x	120 DIAS HABLES	Tramite Documentario	Direccion de Asuntos Ambientales.	Director de DREMM - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles	Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles
3.14.	Evaluación, Aprobación deEstudio de Impacto Ambiental semidetallado (EIAsd) para actividades eléctricas de: a) Generación Eléctrica con potencia menor o igual a 20 MW. b) Líneas de transmisión de alcance regional. BASE LEGAL - Ley N° 27444 (Arts 40° y 53°) (11-04-01) - Ley N° 27446 SEIA(20-04-01) - D.S. N° 029-94-EM (Art. 3º) (18-06-94) - DS N° 019-2009-MINAM Reglamento SEIA - D.S. N° 060-2013-PCM (25-05-13) - R.M. N° 547-2013-EM (13-12-13) - R.M. N° 525-2012-MEM-DM - R.M. N° 188-2012-MEM-DM	1. Solicitud de acuerdo a formato consignando los datos completos y el número de RUC. 2. Dos (02) ejemplares impresos y digitalizados y cinco resúmenes ejecutivos 3. Comprobante de entrega de un ejemplar del estudio impreso y digitalizado presentado al SERNANP, MINAG, ANA, entre otros, cuando corresponda. 4. Comprobante de entrega de dos ejemplares impresos y digitalizados del EIAsd y cinco resúmenes ejecutivos a la municipalidad provincial y distrital del lugar en donde se desarrollará el proyecto. 5. Copia de la Resolución de Aprobación de los Términos de Referencia y Plan de Participación Ciudadana. 6. Persona natural: copia simple de su documento de identidad. 7. Persona jurídica: poder del representante legal y copia de DNI. 8. Recibo de pago per derecho de trámite.	Form	49.08	S/. 1,865.10			x	60 DIAS HABLES	Tramite Documentario	Direccion de Asuntos Ambientales.	Director de DREMM - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles	Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles



DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS - MOQUEGUA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENT O	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formul ario/Có digo/U bicació	(en % UIT)	(EN S/.)	Automati co	Evaluación Previa					RECONSIDER ACION	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
3.15.	Evaluación, Aprobación de Evaluación Preliminar (EVAP) o Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para actividades eléctricas de: a) Generación Eléctrica con potencia menor o igual a 20 MW. b) Electrificación rural (Sistemas Eléctricos Rurales – SER). BASE LEGAL - Ley N° 27444 (Art. 40° y 53°) (11-04-01) - Ley N° 27446 SEIA - D.S. N° 029-94-EM (Art. 3°) (18-06-94) - DS N° 011-2009-MEM. (Art. 1) (10-02-09) - DS N° 019-2009-MINAM Reglamento - RM N° 525-2012-MEM-DM - RM N° 188-2012-MEM-DM	1. Solicitud de acuerdo a formato consignando los datos completos y el número de RUC. 2. Dos (02) ejemplares impresos y digitalizados y cinco resúmenes ejecutivos 3. Comprobante de entrega de un ejemplar del estudio impreso y digitalizado presentado al SERNANP, MINAG, ANA, entre otros, cuando corresponda. 4. Comprobante de entrega de dos ejemplares impresos y digitalizados delaDIA y cinco resúmenes ejecutivos a la municipalidad provincial y distrital del lugar en donde se desarrollará el proyecto. 5. Persona natural: copia simple de su documento de identidad. 6. Persona jurídica: poder del representante legal y copia de DNI. 7. Recibo de pago per derecho de trámite.	Form	38.73	S/. 1,471.80			x	60 DIAS HABILES	Tramite Documentario	Direccion de Asuntos Ambientales.	Director de DREMM - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles	Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles
3.16.	Evaluación, Aprobación de Plan de Abandono para Actividades Eléctricas (distribución eléctrica cuya demanda máxima sea inferior a 30MW, centrales de generación eléctrica menor a 20 mw, líneas de transmisión de alcance regional, SER). BASE LEGAL - Ley N° 29060 (07-07-07) - Ley N° 27444 (Arts 40° y 53°) (11-04-01) - Ley N° 27446 Ley del SEIA (20-04-01) - DS N° 019-2009-MINAM Reglamento ley del SEIA - DS N° 011-2009-MEM. (Art. 1) (10-02-09) - RM N° 525-2012-MEM-DM (13-12-12) - RM N° 188-2012-MEM-DM	1. Solicitud de acuerdo a formato consignando los datos completos y número de RUC. 2. Dos (02) ejemplares impresos y digitalizados y cinco resúmenes ejecutivos del Plan de Abandono. 3. Comprobante de entrega de un ejemplar impreso y digitalizado del Plan de Abandono a la municipalidad provincial y distrital del lugar en donde se desarrolló el proyecto. 4. Persona natural: copia simple de su documento de identidad. 5. Persona jurídica: poder del representante legal y copia de DNI. 6. Recibo de pago por derecho de trámite	Form	29.35	S/. 1,115.30			x	30 DIAS HABILES	Tramite Documentario	Direccion de Asuntos Ambientales.	Director de DREMM - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles	Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles



DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS - MOQUEGUA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENT O	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formul ario/Có digo/U bicació	(en % UIT)	(EN S/.)	Automati co	Evaluación Previa					RECONSIDER ACION	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
3.17.	Aprobación de la modificación de estudios ambientales para Actividades de electricidad. BASE LEGAL: - Ley N° 27444 (Art. 35°) (11-04-01) - D.S. N° 029-94-EM (Art. 3°) (18-06-94) - D.S. N° 056-97-PCM (Art. 1°) (19-11-97) - D.S. N° 043-2006-EM (Art. 1°) (28-07-06)	1. Solicitud de acuerdo a formato consignando los datos completos y número de RUC. 2. Dos (02) ejemplares impresos y digitalizados y cinco resúmenes ejecutivos del estudio ambiental. 3. Comprobante de entrega de un ejemplar impreso y digitalizado dela modificación delestudio ambiental a la municipalidad provincial y distrital del lugar en donde se desarrolló el proyecto. 4. Persona natural: copia simple de su documento de identidad. 5. Persona jurídica: poder del representante legal y copia de DNI. 6. Recibo de pago por derecho de trámite	Form	35.40	S/. 1,345.30			x	30 DIAS HABILES	Tramite Documentario	Direccion de Asuntos Ambientales.	Director de DREMM - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles	Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles
3.18.	Evaluación, Aprobación de Plan de Participación Ciudadana (PPC) y Términos de Referencia (TdR) para actividades de: a. Minería b. Hidrocarburos c. Electricidad BASE LEGAL: - Ley N° 29060 (07-07-07) - Ley N° 27446 (20-04-01) - D.S. N° 012-2008-EM (20-02-08) - D.S. N° 015-2006-EM (03-03-06) - D.S. N° 019-2009-MINAM (25-09-09) - D.S. N° 004-2010-EM (Art. 01°) (03-02-10) - R.M. N° 571-2008-EM	1. Solicitud de acuerdo al formato consignando los datos completos y número de RUC. 2. Dos (02) ejemplares impresos y digitalizados del plan de participación ciudadana y términos de referencia. 3. Persona natural: copia simple de DNI vigente. 4. Persona jurídica: vigencia de poder del representante legal. 5. Comprobante de haber entregado un ejemplar del plan de participación ciudadana a las municipalidades próximas al lugar donde se desarrollará el proyecto. 6. Recibode pago por derecho de trámite.	Form	20.27	S/. 770.30			x	30 DIAS HABILES	Tramite Documentario	Direccion de Asuntos Ambientales.	Director de DREMM - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles	Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles
3.19.	Evaluación, Aprobación de Informe Técnico Sustentatorio (ITS) de Instrumentos de Gestión Ambiental para actividades de: a. Minería b. Hidrocarburos c. Electricidad BASE LEGAL: - D.S. N° 054-2013-PCM (16-05-13) - D.S. N° 060-2013-PCM (25-05-13)	1. Solicitud de acuerdo al formato consignando los datos completos y número de RUC. 2. Dos (02) ejemplares impresos y digitalizados del ITS. 3. Persona natural: copia simple de DNI vigente. 4. Persona jurídica: vigencia de poder del representante legal. 5. Comprobante de haber entregado un ejemplar del ITS a las municipalidades próximas al lugar donde se desarrollará el proyecto. 6. Recibo de pago por derecho de trámite.	Form	18.78	S/. 713.80			x	30 DIAS HABILES	Tramite Documentario	Direccion de Asuntos Ambientales.	Director de DREMM - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles	Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles



DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS - MOQUEGUA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formul ario/Có digo/U bicació	(en % UIT)	(EN S/.)	Automati co	Evaluación Previa Positivo Negativo					RECONSIDER ACION	APELACIÓN
3.20.	Inscripción en el Registro de Consultoras Regionales para elaborar los Instrumentos de Gestión Ambiental Correctivo. (IGAC). BASE LEGAL D.S.Nº 004-2012-MINAM, Art. 9º (06.09.12) D.Leg. Nº 1105, Art. 9º (19.04.12)	1. Solicitud de registro de acuerdo a formato, Anexo Nº 04 del D.S. Nº 0042012-MINAM. 2. Denominación o Razón Social completa del peticionario. 3. Domicilio del peticionario o empresa (Si está constituida en el extranjero, consignará el domicilio de su representante en el Perú). 4. Número de teléfono y fax 5. Nombre del representante legal de la empresa, de corresponder. 6. Sello y firma del representante legal de la empresa. 7. Copia de DNI o Testimonio de la Escritura Pública de Constitución Social, o Acta de Constitución Social. 8. Escritura Pública de Inscripción de cualquier acto modificatorio en caso exista (representante legal, aumento de capital, modificación de estatutos, modificación de objeto social, etc.). 9. Infraestructura, equipos, mobiliarios, etc. 10. Relación del equipo técnico integrado por profesionales colegiados y especialistas en alguna de las siguientes disciplinas: - Ingeniero Ambiental, - Ingeniero Geólogo o Minero, - Biólogo, - Profesionales con especialización en materia ambiental. 11. Nómina de Profesionales Especialistas para la Formulación del IGAC de acuerdo al Anexo Nº 05 del D.S. Nº 004-2012-MINAM. 12. Carta de Compromiso Ético, Anexo Nº 07, del D.S. Nº 004-2012- MINAM. Los profesionales del equipo no requieren tener relación laboral permanente con la empresa o institución. 13. Declaración Jurada de no Inhabilitación para contratar con el Estado, Anexo Nº 06, del D.S. Nº 004-2012-MINAM.	Form	4.51	S/. 171.40			x	30 DIAS HABILES	Tramite Documentario	Direccion de Asuntos Ambientales.	Director de DREMM - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles	Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles
3.21.	Comprobante de recepción para aprobación y/o modificación de DIA, EIAsd, EIA, Plan de Cierre, Plan de abandono y Otros Instrumentos de Gestión Ambiental en los Sub Sectores Minería, Electricidad e Hidrocarburos. BASE LEGAL - D.S. Nº 016-93-EM (04-07-2002) - Ley Nº 27444 (11.04.01) - Ley Nº 27446 (23-04-2001) - D.S. Nº 028-2008-EM - R.M. Nº 304-2008-EM/DM	1. Solicitud de acuerdo al formato consignando los datos completos y número de RUC. 2. Un (01) ejemplar impreso y digitalizado del IGA. 3. Resúmenes Ejecutivos de acuerdo a ley. 4. Persona natural: copia simple de DNI vigente. 5. Persona jurídica: vigencia de poder del representante legal. 6. Recibo de pago por derecho de trámite.	Form	3.31	S/. 125.80			x	15 DIAS HABILES	Tramite Documentario	Direccion de Asuntos Ambientales.	Director de DREMM - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles	Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles



DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS - MOQUEGUA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENT O	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formul ario/Có digo/U bicació	(en % UIT)	(EN S/.)	Automati co	Evaluación Previa					RECONSIDER ACION	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
3.22.	Inscripción en el registro de entidades autorizadas para la elaboración de estudios ambientales minero-energéticos. BASE LEGAL: - Ley N° 28611(15.10.2006) - Ley N° 27798 (Art. 11 (26.07.02) - D.Leg. N° 757 (Art. 51°) (13-11-91) - D.S. N° 015-2006-EM (03.03.2006) - D.S. N° 043-2006-EM (Art. 1°) (28-07-06) - R.M. N° 179-2006-MEM/DM (Art 1°) (16.04.2006)	1. Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC. 2. Copia legalizada del testimonio de constitución de la sociedad, con objeto social en especialización de medio ambiente (de ser extranjera contará con la inscripción en el consulado y la visación del Ministerio de Relaciones Exteriores. 3. Vigencia de poder con antigüedad no mayor a tres meses. 4. Acreditación de representante legal inscrito en el registro correspondiente. 5. Copia legalizada de escritura de actos modificatorios. 6. Curriculum vitae de no menos de 5 profesionales colegiados de diferentes especialidades, con capacitación en el campo ambiental. 7. Certificado de habilidad original del profesional expedido por el colegio profesional correspondiente o el documento equivalente pare el caso de profesionales extranjeros. 8. Carta de compromiso de sus profesionales en caso que su relación con la empresa no sea permanente (indicar los nombres y apellidos de los profesionales permanentes) 9. Relación de instrumentos especiales para efectuar las EIA (propios o alquilados). 10. Recibo de pago por derecho de trámite.	Form	11.65	S/. 442.70				15 DIAS HABILES	Tramite Documentario	Direccion de Asuntos Ambientales.	Director de DREMM - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles	Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles
3.23.	Renovación y modificación de inscripción en el registro de entidades autorizadas para la elaboración de estudios ambientales minero energéticos. BASE LEGAL: - Ley N° 28611 (15.10.2006) - Ley N° 27798 (Art. 1°) (26.07.02) - D.Leg. N° 757 (Art 51) (13-11-91) - D.S. N° 015-2006-EM (03.03.2006) - D.S. N° 043-2006-EM (Art. 11 (28-07-06) - R.M. N° 179-2006-MEM/DM (Art. 1°) (16.04.2006)	1. Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC 2. Ficha de declaración jurada (formato R.D. N° 032-97-EM/DGAA). 3. Actualización de curriculum vitae de los profesionales y del certificado de habilidad original del profesional expedido por el colegio profesional correspondiente, o el documento equivalente en caso de profesional extranjero. 4. Actualización de carta de compromiso de sus profesionales en caso que su relación con la empresa no sea permanente (indicar los nombres y apellidos de los profesionales permanentes). 5. Copia legalizada de escritura pública de actos modificatorios de la empresa (modificación de estatutos, de representante legal, aumento de capital, etc.) 6. Recibo de pago por derecho de trámite	Form	8.34	S/. 317.00			X	15 DIAS HABILES	Tramite Documentario	Direccion de Asuntos Ambientales..	Director de DREMM - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles	Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Presentar recurso: 15 días hábiles - Resolver recurso: 30 días hábiles



DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS - MOQUEGUA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TUPA 2014

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	(EN S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
PROCEDIMIENTOS COMUNES													
4.01.	Acceso a la Información Pública que posee la DREM. BASE LEGAL Constitución Política del Perú Art. 2 Inc. 20), Art. 18; - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N°27806, modificada por ley 27927) - R. N° 019-2005/DP-Defensoria del Pueblo Estatuto Art. 1, 4 inc. 2) Decreto Supremo 070-2013-PCM NOTA La liquidación del costo de reproducción que contiene la información requerida, estará a disposición del solicitante a partir del séptimo día de presentada la solicitud. El solicitante deberá acercarse a la entidad y cancelar dicho monto, para que la entidad reproduzca la información requerida.	1 Solicitud dirigida a la DREMM conteniendo: a) Nombres, apellidos completos, documento de identidad, domicilio real, domicilio procesal, no será necesaria la presentación del documento nacional de identidad b) De ser el caso, número de teléfono y/o correo electrónico c) Firma del solicitante o huella digital de no saber firmar o estar impedido de hacerlo. d) Expresión concreta y precisa del pedido de información e) En caso de conocer la dependencia que posea la información, deberá indicarse en la solicitud Formato 1100 2 Pago por costo de reproducción, luego de aprobada la procedencia de la información solicitada: - Por cada folio fotocopia A4 S/ 0.20 Por cada folio fotocopia A3 S/ 0.30 Planos hasta 0.90 x 1.,00 M. S/ 9.00 - Planos mas 0.90 x 1.,00 M. S/ 16.00 - Por cada disco compacto S/. 5.00 - Por Impresion A4 por folio S/ 0.50 - Información Por Correo Electrónico GRATUITO	Form.	0.000	GRATUITO			X	07 Días hábiles, Adicionales 05 Días hábiles.	Tramite Documentario	Dirección Regional	Dirección Regional	Gerencia Regional de Desarrollo Económico.
4.02.	Certificacion de Documentos por Folio. BASE LEGAL - Constitución Política del Perú Art. 2 Inc. 20), Art. 18; - Ley N° 27444 -(11.ABR.2001) Art. 31 numeral 31.4 - D. Leg. N° 757(Art 35°) (13-11-91)	1 Exhibición del documento original de la copia xerográfica a certificar. 2 Presentación del recibo de pago.	Form.	0.135	S/. 5.00	X			01 DIAS HÁBILES	Fedatario Designado.			
4.03.	Liberación parcial de garantías. BASE LEGAL - D.S. N° 009-93-EM (Electricidad) (25-02-93) - Ley N° 27444 (art. 35, 40 y 53) (11-04-01) - Ley N° 27867 (Art.59°, d)) (18-11-02) y R.M. N° 009-2008-MEM/DM (16-01-08)	1 Solicitud de acuerdo a formato consignando el numero de ruc 2 Documentos que acrediten facultades del representante legal 3 Informe favorable de osinergmin sobre el avance de obras. Si es el caso.	Form	0.000	GRATUITO			X	30 Días hábiles	Tramite Documentario	Dirección Regional	Dirección Regional	Gerencia Regional de Desarrollo Económico./ Ministerio de Energia y Minas.
4.04.	Desistimiento. BASE LEGAL - Ley. N° 27444, Arts. 189° y 190° (11-04-01)	1 Solicitud de acuerdo a formato. 2 Para casos de representantes de personas naturales acreditar poder especial otorgado en documento privado con firma legalizada por notario o funcionario público. 3 Para casos de representantes de personas jurídicas acreditar la inscripción de facultades suficientes.	Form	0.000	GRATUITO			X	30 Días hábiles	Tramite Documentario	Dirección Regional	Dirección Regional	Gerencia Regional de Desarrollo Económico./ Ministerio de Energia y Minas.



DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS - MOQUEGUA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TUPA 2014

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	(EN S/.)	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo					RECONSIDERACION	APELACIÓN
4.05.	Recusación. BASE LEGAL - D.S. N° 014-92-EM (Arts. 100°, 110° y 152°) (03-06-92) - Código Procesal Civil (Arts. 305° , 307° y 314°) (23-04-93) - Ley N° 27651 (Art. 13°) (24-01-02)	1 Solicitud de acuerdo a formato. 2 Firma de abogado colegiado en la solicitud. 3 Adjuntar medios probatorios correspondientes. 4 Acreditación de la inscripción de las facultades del representante de la persona jurídica, si no constara en autos.	Form.	7.562	S/. 279.80			X	30 Días hábiles	Tramite Documentario	Dirección Regional	Dirección Regional	Gerencia Regional de Desarrollo Económico./ Ministerio de Energía y Minas.